



# República de Panamá

Autoridad Nacional del Ambiente

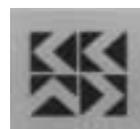
## SEGUNDO INFORME NACIONAL DE BIODIVERSIDAD



UNEP



WCMC



**UICN**  
Unión Mundial para la Naturaleza

2002

## Índice

Cuadros de introducción.....	3
Resumen Ejecutivo .....	4
Información sobre el Proceso de Preparación del Informe .....	12
Programas de Trabajo .....	14
Artículo 5 Cooperación .....	18
Artículo 6 Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible .....	21
Artículo 7 Identificación y seguimiento .....	24
Decisiones sobre Taxonomía .....	28
Artículo 8 Conservación In situ [excluidos los apartados 8h y 8j] ..	32
Artículo 8h Especies exóticas .....	35
Artículo 8j Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas ....	39
Artículo 9 Conservación ex situ .....	44
Artículo 10 Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica .....	48
Artículo 11 Incentivos .....	52
Artículo 13 Educación y conciencia pública .....	58
Artículo 14 Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso .....	62
Artículo 15 Acceso a los recursos genéticos .....	67
Artículo 16 Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología ...	72
Artículo 17 Intercambio de información .....	70
Artículo 18 Cooperación científica y técnica .....	75
Artículo 19 Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios .....	79
Artículo 20 Recursos financieros .....	81
Artículo 21 Mecanismo financiero .....	84
Artículo 23 Conferencia de las Partes .....	86
Artículo 24 Secretaría .....	88
Artículo 25 ÓSACTT .....	88
Artículo 26 Informes .....	88
Enfoque por ecosistemas .....	89
Ecosistemas de aguas continentales .....	90
Diversidad biológica marina y costera .....	93
Diversidad biológica agrícola .....	96
Diversidad biológica forestal .....	102
Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas .....	104
Operaciones del Convenio .....	105
Cuadros finales .....	105

### Anexos

- Anexo 1. Directrices para la elaboración del Segundo Informe de  
Biodiversidad del CDB
- Anexo 2. Lista de Participantes en entrevistas
- Anexo 3. Lista de Participantes en Talleres

Proporcione los siguientes detalles acerca del origen de este informe

<b>Parte Contratante</b>	República de Panamá
<b>Centro nacional de coordinación</b>	
<b>Nombre completo de la institución:</b>	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
<b>Nombre y cargo del funcionario encargado:</b>	RICARDO ANGUIZOLA MORALES ADMINISTRADOR GENERAL
<b>Dirección postal:</b>	Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón Panamá
<b>Teléfono:</b>	(507) 315 - 0527
<b>Facsimile:</b>	(507) 315 - 0663
<b>Correo electrónico:</b>	<u><a href="mailto:ranguizola@anam.gob.pa">ranguizola@anam.gob.pa</a></u>
<b>Funcionario encargado del informe nacional (si fuera distinto)</b>	
<b>Nombre completo de la institución:</b>	DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO NATURAL AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
<b>Nombre y cargo del funcionario Encargado</b>	RICARDO RIVERA JARAMILLO DIRECTOR NACIONAL DE PATRIMONIO NATURAL MARISOL DIMAS Jefa del Departamento de Conservación de la Biodiversidad
<b>Dirección postal:</b>	Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón Panamá
<b>Teléfono:</b>	(507)315 - 0905 (507) 315 - 08 55 ext. 177
<b>Facsimile:</b>	(507) 315 - 0573
<b>Correo electrónico:</b>	<u><a href="mailto:r.rivera@anam.gob.pa">r.rivera@anam.gob.pa</a></u> biodiversidad@anam.gob.pa
<b>Presentación</b>	
<b>Firma del funcionario responsable de presentar el informe nacional:</b>	
<b>Fecha de la presentación:</b>	

## RESUMEN EJECUTIVO

### Segundo Informe Nacional de Biodiversidad

En este documento, se recopila la respuesta o nivel de aplicación de las disposiciones del Convenio de Diversidad Biológica que ha tenido la República de Panamá desde la presentación del I Informe Nacional sobre el Estado y Conservación de la Biodiversidad en diciembre de 1998 hasta la fecha.

Además de la evaluación de la implementación de los artículos del CDB, se estimó el grado de aplicación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el cumplimiento del Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica, para lo cual participaron miembros de la sociedad civil, entidades públicas y privadas, y universidades asegurándose la cooperación y transparencia del desarrollo de este Informe.

Según lo especificado en el Artículo 26 del Convenio, la Conferencia de las Partes aprobó mediante su decisión V/19 un formato para la preparación de los informes nacionales que deben ser presentados periódicamente. Para el caso que le compete a la República de Panamá el formato presente en este documento, corresponde al Segundo Informe Nacional de Biodiversidad, que consiste en una serie de preguntas que se basan en 22 de los artículos del Convenio (un total de 377 preguntas) y en aquellos elementos de las decisiones de la Conferencia de las Partes que se dirigen a las Partes Contratantes tales como: taxonomía; enfoque por ecosistemas, específicamente ecosistemas de aguas continentales, diversidad biológica marina y costera, agrícola, forestal, zonas áridas y subhúmedas; y las operaciones del Convenio. En la mayoría de los casos se han señalado una o más casillas, complementando las respuestas con los comentarios pertinentes en aquellas preguntas que requieran algún tipo de ampliación o señalamiento en particular.

Como metodología se utilizó la Matriz Marco para la Evaluación Nacional de la Ejecución del Convenio sobre Diversidad Biológica elaborada el World Conservation Monitoring Center (WCMC) y talleres de consulta nacional. El enfoque de los talleres se centró especialmente en los aspectos de creación de capacidad y en el programa de trabajo del artículo sobre los conocimientos tradicionales (8j), estos talleres requirieron de cuestionarios adicionales a la Matriz Marco de la WCMC, para facilitar la comprensión a los participantes y estimularlos a responder de forma específica. La metodología WCMC basada principalmente en entrevistas a actores claves de los diferentes sectores de la sociedad panameña y reuniones de trabajo, se aplicó a los actores claves identificados.

La Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, como Punto Focal Nacional del Convenio sobre Diversidad Biológica y del Convenio Regional de Biodiversidad y Areas Protegidas Prioritarias de Centroamérica, convocó los talleres sobre fortalecimiento de capacidades Institucionales en Biodiversidad y Diálogo sobre el Artículo 8j del Convenio. Los talleres recibieron el apoyo financiero del Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo del

Sistema de la Integración (SICA-CCAD), el Centro de Monitoreo para la Conservación (WCMC) y la Oficina Regional para Mesoamérica de la UICN.

Al Taller sobre Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales en Biodiversidad asistieron 35 funcionarios de diferentes instituciones estatales entre estas: la Autoridad Marítima de Panamá, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias de Panamá, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Área de la Región Interoceánica, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Autoridad Nacional del Ambiente y el Proyecto de Corredor Biológico Mesoamericano; además, participaron representantes de universidades, las organizaciones no gubernamentales y de investigación como el Instituto de Ciencias Ambientales y Biodiversidad de la Universidad de Panamá, Fundación PA.NA.M.A., Universidad Tecnológica de Panamá, el Centro de Asistencia Social de Panamá, el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, la Agencia de Cooperación Alemana-ECO, el Programa Araucaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Consultores Ecológicos Panameños.

En el Taller "Diálogo sobre el Artículo 8j del Convenio sobre Diversidad Biológica", participaron 42 participantes de diferentes organizaciones indígenas: Autoridades Indígenas Comarcales (Comarcas: Wargandí, Takarkuna y Madugandí); Organizaciones locales no indígenas: ASAELA, CEALP, FUNDICCEP, Vinos Don Coba, asociación de Municipios de Panamá, Autoridad Legislativa; la Comisión de Asuntos Indigenistas de la Asamblea; e instituciones Públicas: ANAM, CBM, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Ministerio de Comercio e Industrias, Instituto Nacional de Cultura y el Ministerio Nacional de Salud.

La información principal del Segundo Informe Nacional de Biodiversidad se obtuvo a través de las entrevistas realizadas a actores claves de los diferentes sectores de la sociedad panameña. Primeramente, se definió la prioridad del país para cada artículo del Convenio mediante la siguiente escala: 3- Alta Prioridad; 2-Mediana Prioridad; 1-Baja prioridad; 0 No es pertinente. Como resultado de esta evaluación se consideraron de prioridad alta los artículos 5, 6, 8, 8h, 8j, 10, 13 y 14; como de prioridad media los artículos 7, 9 y 11. Por otro lado, el 90% de las entrevistas demostraron que existe una restringida disponibilidad de recursos, poca difusión de los programas de trabajo, falta de financiamiento y capacitación, falta de interés por la creación de capacidades institucionales y que se requiere de mayor divulgación de los informes de las investigaciones realizadas.

### **Programas de Trabajo**

En cuanto a los Programas de Trabajo establecidos por la Conferencia de las Partes (COP), se le otorga la mayor prioridad al tema sobre Ecosistemas de Aguas Continentales y prioridad media a los temas sobre Diversidad Biológica Marina y Costera, Diversidad Biológica Agrícola y Diversidad Biológica Forestal; el tema sobre la Diversidad Biológica de Zonas Áridas y Subhúmedas es el que recibe menor prioridad, lo cual se cumple también para el resto de los países de la Región Mesoamericana (Wo Ching, 2002). La alta prioridad otorgada al tema de Ecosistemas de Aguas Continentales en Panamá, se debe principalmente a la importancia que juegan diferentes cuencas hidrográficas (en especial la Cuenca

Hidrográfica del Canal de Panamá), con relación al ambiente y al desarrollo socioeconómico del país.

La disponibilidad de recursos para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas en los Programas es restringida, y esto se cumple para todos los Programas.

### **Cooperación Científica y Técnica**

La Cooperación Científica y Técnica es uno de los temas que presenta un mediano cumplimiento en general. Se han establecido acuerdos y programas bilaterales e internacionales entre la ANAM y organismos de cooperación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad (Art. 18 del CDB), consideradas como alta prioridad dentro de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y del Plan Nacional de Diversidad Biológica. Entre estos acuerdos sobresalen: el Corredor Biológico Mesoamericano y el Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño (con cooperación financiera del GEF y el Banco Mundial), el Programa Ambiental Nacional y el Programa de Desarrollo Sostenible del Darién (con apoyo financiero del BID). Además se recibe financiamiento y cooperación técnica de la GTZ, JICA, OIMT, PNUMA y el PNUD.

A Nivel interinstitucional, la mayoría de las entidades públicas han establecido convenios de cooperación científica y técnica, como es el caso del Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica (CICH) para la coordinación interinstitucional en la Cuenca del Canal de Panamá. Además, se han establecido convenios con las Universidades autónomas y privadas para dar oportunidad de capacitación en temas ambientales.

Con relación al cumplimiento del artículo 13, sobre Educación y Conciencia Pública, en Panamá se ha adoptado la Estrategia Nacional de Educación Ambiental, como una de las bases para conservar y preservar los Recursos Naturales y el Ambiente, mediante la Ley 10 del 10 de diciembre de 1993. El país ha cooperado con organizaciones nacionales e internacionales y otras Partes, en la elaboración de programas de educación y sensibilización al público, extendiéndose a todos los niveles sociales y educativos, incluidas las Universidades. Los medios de comunicación participan en la promoción y fomento de una "cultura ambiental sana", mediante la divulgación de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias para lograrla.

En cuanto al intercambio de información (Art. 17), se ha iniciado el establecimiento de un Sistema Nacional de Información Ambiental, que recopilará, sistematizará y distribuirá la información ambiental del Estado entre todos los organismos y dependencias públicas y privadas. El mismo ha sido creado mediante la Ley 41 de junio 1998, y pretende cumplir con sus funciones de manera idónea, veraz y oportuna.

Los mecanismos de cooperación para la ordenación de cuencas y zonas protegidas transfronterizas han avanzado hasta cierto punto. Se ha recopilado información estadística de las pesquerías artesanales lacustres, en diferentes embalses nacionales y se ha propuesto el establecimiento de normas de uso para elaborar y aplicar planes

nacionales y sectoriales para la conservación y utilización sostenible de ecosistemas acuáticos tierra adentro; además está pendiente la reglamentación de la Ley 58 del 28 de Diciembre de 1995, sobre el ordenamiento del uso de los embalses.

La cooperación financiera para alcanzar los objetivos del convenio ha tenido un cumplimiento bajo, prácticamente no se disponen de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones del CDB. Se requieren más recursos financieros e incentivos que favorezcan las actividades que promuevan la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

### **Conservación**

Para Panamá el tema sobre conservación In situ es de alta prioridad. Sin embargo, el recurso disponible para su cumplimiento es sumamente restringido.

Panamá cuenta con un Sistema Nacional de Areas Protegidas (SINAP), establecido y creado mediante la Ley 41 de Junio de 1998. Se han adoptando medidas para compartir la información y experiencias con otras Partes Contratantes del Centroamérica. Entre los proyectos que promueven el desarrollo sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas, se encuentra el Parque Nacional Cerro Hoya con apoyo de GTZ. En Darién, el Programa de Desarrollo Sostenible ejecuta acciones de mantenimiento y rehabilitación de los ecosistemas degradados desde 1999, además se ha iniciado la elaboración de los Planes de Manejo de las Areas Protegidas y por otro lado, se han realizado estudios de investigación para la restauración de los arrecifes de coral del Caribe y el Pacífico panameño. Además, la recuperación de especies amenazadas es facilitada a través de la Ley de Vida Silvestre.

El tema de especies exóticas se ha incorporado en la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad. Los requisitos para la introducción de especies exóticas, se contempla en la Ley de Vida Silvestre (Ley 24 del 7 de Junio de 1995), en su artículo 37. Cabe señalar, que la información disponible se encuentra dispersa, sin una base de datos específica y ordenada. Se han establecido algunas medidas para la educación y aumento de conciencia general a cerca de diferentes aspectos sobre las especies exóticas, incluyendo los riesgos que puedan tener las especies exóticas invasoras.

En lo referente al artículo 8j, la Ley General del Ambiente de la República de Panamá, reconoce los conocimientos tradicionales (indígenas y locales) para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad. Mediante la Ley 20 del 26 de Junio del 2000, se regulan las creaciones, manifestaciones culturales y conocimientos tradicionales sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Además los asuntos indígenas juegan parte importante en diversos Ministerios, tal es el caso de el Ministerio de Comercio e Industria que ha creado dentro de su estructura el Departamento de Derechos Colectivos y expresiones folclóricas; el Ministerio de Gobierno y Justicia que contiene la Dirección Nacional de Política Indigenista; y la sección de Asuntos Indigenistas contenida en el Ministerio de la Juventud, la Familia, la Mujer y la Niñez. En Panamá se ha establecido la CONADI (Consejo

Nacional de Desarrollo Indigenista) y una Comisión de Asuntos Indigenistas dentro del Organismo Legislativo. Las autoridades indígenas han participado en las reuniones realizadas dentro del marco del Comité Intergubernamental de Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Expresiones Folclóricas OMP-2001 y del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, y en estos momentos está en discusión el Proyecto de Ley N.º. 36 para la creación del Instituto de Medicina Tradicional. Con referencia a la participación de la mujer en temas relacionados con acceso y distribución de beneficios derivados del uso de los recursos, está siendo cada vez más frecuente.

Panamá presenta un gran avance en lo relacionado a las medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible (Art. 6). La estrategia nacional de biodiversidad fue presentada oficialmente en el año 2000, y existen algunos avances de la implementación de los documentos: ordenamiento Territorial, conservación in situ, biodiversidad, propiedad intelectual y bioseguridad.

En el tema sobre utilización sostenible de la biodiversidad (Art. 10), Panamá ha tenido un óptimo desempeño, a pesar que los recursos con los que se dispone son muy restringidos. En la Ley General del Ambiente se incorpora el concepto de sostenibilidad y racionalidad en el aprovechamiento de los recursos naturales. En el campo del turismo se promueve la actividad ecoturística, principalmente en las áreas protegidas. Hay un vacío de información en relación con actividades turísticas desarrolladas en arrecifes coralinos, que requiere ser fortalecido para incrementar el turismo a las islas. Agregamos que existen unos cuantos incentivos contemplados en la Ley General del Ambiente y la promoción de investigaciones en este campo de uso sostenible de la diversidad biológica.

En Panamá el tema del Enfoque por Ecosistemas se aplica en algunos aspectos, sin embargo el cumplimiento es bastante restringido ya que se carece de estudios monográficos y proyectos piloto, cursos prácticos y mecanismos para mejorar la conciencia. Destaca también la falta de apoyo financiero y técnico para la creación de capacidad con miras a aplicar dicho enfoque.

### Capacidad Nacional

*En cuanto a taxonomía e identificación y seguimiento de elementos de la biodiversidad (Art.7), Panamá se centra en actividades dirigidas a los grupos de especies y ecosistemas considerados de importancia, así mismo los programas de inventarios a nivel genético se concentran solamente en algunos sectores. Esto puede deberse a que ha sido un tema catalogado como de mediana prioridad; sin embargo, en la actualidad se cuenta con: una lista de indicadores de diversidad biológica utilizados en la realización de evaluaciones rápidas, colecciones taxonómicas nacionales, apoyo al establecimiento de proyectos de conservación in situ y ex situ, un banco de semillas y un mapa de zonas de vida y ecosistemas que es base para el desarrollo de proyectos de importancia como el Monitoreo de la Cuenca del Canal de Panamá. Es importante resaltar que se ha*

fortalecido el intercambio de experiencias y la cooperación entre expertos.

En el tema de investigación y capacitación (Art. 12), el país se encuentra en las primeras etapas de desarrollo con relación a programas de educación y capacitación en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Por ley se establece que el Estado fomente Programas de investigación científica y tecnológica en el área ambiental y de los recursos naturales, tanto en la esfera pública como privada y que la ANAM coopere en la elaboración y ejecución del Programa Permanente de Investigación Científica y Técnica.

En cuanto a la educación y conciencia pública (Art.13), en las Instituciones de formación superior como la Universidad de Panamá, se forman profesionales en áreas relacionadas al ambiente y los recursos naturales renovables naturales. Por otro lado, la ANAM capacita a su personal y a los usuarios de los recursos con miras a perfeccionar el recurso humano y sensibilizar a los servidores públicos en el adecuado manejo de los recursos naturales.

La capacidad nacional en el tema de la evaluación del impacto y disminución del impacto adverso esta en su fase inicial. En la Ley General del Ambiente se establecen disposiciones para el proceso de Evaluación del Impacto Ambiental de todo proyecto o actividad que tenga potencial de generar riesgos ambientales. Existe un manual Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante resolución Nª. AG-0292-01, como parte complementaria al Decreto Ejecutivo Nª59 de 16 de marzo de 2000, por el cual se establece el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Desde hace aproximadamente 9 años se han realizado una serie de eventos de capacitación sobre temas relevantes a impacto ambiental, existe también una lista taxativa de proyectos que requieren un estudio de impacto ambiental y Unidades Ambientales Sectoriales para darles seguimiento, pero nos encontramos en las primeras etapas de desarrollo en muchos aspectos del convenio relacionados con este artículo, especialmente en lo referente a medidas e incentivos, metodologías, procedimientos y sanciones por daños ambientales.

### Acceso

Sobre el acceso a los recursos genéticos, no existe un marco legal claro en cuanto a la legislación a aplicar. En la actualidad el acceso a los recursos principalmente lo está dando la ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente), por medio de un contrato celebrado entre el interesado y la ANAM.

En la Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994 y la Ley Nª 30 del 30 de diciembre de 1994 están claramente definidos los requisitos y procedimientos para la obtención de recursos forestales. En cuanto al acceso al recurso fauna, la ley N° 24 del 7 de Junio de 1995 que establece que "la vida silvestre es parte del patrimonio natural de Panamá y declara de dominio público su protección, conservación,

restauración, investigación, manejo y desarrollo de los recursos genéticos, así como especies, raras y variedades de la vida silvestre, para beneficio y salvaguarda de los ecosistemas naturales, incluyendo aquellas especies y variedades introducidas en el país y que, en su proceso de adaptación, hayan sufrido cambios genéticos en los diferentes ecosistemas"; también contiene normas que regulan el ejercicio de la caza y pesca, la competencia, procedimientos y responsabilidad civil, todo esto tanto en terrenos particulares como en áreas protegidas. Se establece por ley que cuando extranjeros realicen investigaciones en terreno nacional, tendrán que comprometerse a contratar investigadores panameños; además, para permitir la salida del país de especies de la vida silvestre se requiere la autorización y el pago de permisos, los que podrán ser cancelados por incumplimiento.

Por otro lado, el país ha designado autoridades nacionales para otorgar el acceso y ha intervenido en negociaciones internacionales para la adopción del Compromiso Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Con relación al acceso de tecnología (Art. 16), Panamá cuenta con la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), creada desde 1995, la cual tiene el propósito de promover el desarrollo de investigaciones y la transferencia de tecnología. La SENACYT ha establecido Convenios para la transferencia de tecnología, entre ellos con Microsoft. Panamá, también participa en el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED). A este tema se le da alta prioridad, pero los recursos con los que se cuenta para darle seguimiento son restringidos.

La distribución de beneficios derivados de la biotecnología (Art. 19), requiere ser fortalecido. Sin embargo, Panamá ha firmado y ratificado el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología (Mayo del 2001) y cuenta con una Comisión Nacional de Bioseguridad *Ad hoc*, que pretende armonizar las regulaciones internas existentes y sobre el Uso y Manejo de Organismos Genéticamente Modificados y las Medidas de Seguridad respectivas; y se han establecido unidades para dar seguimiento a todo lo relacionado con el uso de organismos genéticamente modificados.

Por otro lado, la Comisión de Asuntos Indigenistas de la Asamblea Legislativa a propuesto un Proyecto de Ley para la creación del Instituto Especializado de Medicina Tradicional Indígena, que incluye aspectos de acceso a los recursos genéticos y de derechos de propiedad intelectual, distribución de beneficios y comercialización de productos de medicina tradicional.

### Operaciones del Convenio

En cuanto al mecanismo financiero, todos los presupuestos están restringidos, no hay suficiente personal capacitado y existe desconocimiento del convenio, ya que las condiciones para la participación de otras instituciones que pueden colaborar con el cumplimiento de lo establecido es muy restringida, lo que provoca que se desconozcan los detalles del mismo. Se requiere crear mecanismos de

financiamiento e incentivos orientados a promover la conservación de la biodiversidad con participación de la empresa privada.

Con relación a **otros convenios internacionales**, la ANAM constituye el centro de coordinación nacional tanto del CDB como de RAMSAR y CITES (afines al Convenio). Panamá ha participado tanto en reuniones regionales, preparatorias a las reuniones de la Conferencia de las Partes, en tres de las 5 reuniones que han celebrado las COP. Panamá por limitaciones financieras no ha proporcionado apoyo directo a la Secretaría en cuanto a personal, contribución financiera, otros).

Con referencia a la presentación de **informes nacionales** el país tiene un nivel elevado de cumplimiento, inclusive en lo tocante a la preparación de informes temáticos o específicos (ecosistemas forestales, especies exóticas y distribución de beneficios).

Finalmente, se recomienda que:

- En próximos informes se especifique a quien se solicitan las respuestas en particular, ya que durante la elaboración del presente informe se presentaron dificultades en distinguir si las preguntas iban dirigidas a la Sociedad en General o a la Institución Rectora.
- La cooperación con otros órganos como DIVERSITAS acerca del año Internacional de Observación de la Diversidad Biológica y el Programa de la UNESCO sobre el enriquecimiento de los conocimientos científicos y la conciencia del público sobre el papel crucial de la diversidad biológica sobre el desarrollo sostenible, requiere ser fortalecido, ya que la cooperación se produce con mayor frecuencia con los países de la Región Mesoamericana que con los países de otras latitudes.
- Se apliquen los principios rectores provisionales para prevención, introducción y mitigación de impactos contenidos en un anexo de la decisión, para dar cumplimiento al artículo 8h, sobre especies exóticas.
- Enviar los formularios de los expertos nacionales para la Lista de expertos.
- Elaborar y presentar las monografías solicitadas en las decisiones de las consultorías.

**Proporcione brevemente información sobre el proceso de preparación de este informe, incluidas las clases de interesados que han participado activamente y los textos que se utilizaron como base para el informe**

La herramienta metodológica de evaluación del nivel de aplicación del Convenio sobre Diversidad Biológica - CDB, utilizada para elaborar El **"Segundo Informe Nacional de Biodiversidad"** fue la "Matriz Marco para la Evaluación Nacional de la Ejecución del Convenio sobre la Diversidad Biológica" elaborada por World Conservation Monitoring Centre, WCMC.

Además de la evaluación de la implementación de los artículos de CDB, se evaluó la aplicación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el cumplimiento del Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica.

En el proceso de aplicación de la metodología de WCMC, complementariamente, se realizaron talleres de consulta con la sociedad civil y las entidades públicas y privadas. Los talleres se enfocaron en los aspectos de creación de capacidad, Programa de Trabajo del artículo 8j y un taller de validación de metodologías para el monitoreo de la biodiversidad y un taller de validación del segundo informe nacional de biodiversidad.

Durante los talleres los participantes se guiaron por cuestionarios adicionales con preguntas sencillas y de fácil entendimiento, ya que la herramienta metodológica no permitía tener respuestas específicas que pudieran justificar la implementación de los artículos del CDB, así como también la aplicación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica.

Se realizaron entrevistas a actores claves de diferentes instituciones públicas, ong, universidades y del sector privado.

**El Taller de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales en Biodiversidad"**, tuvo el propósito de contribuir a impulsar la aplicación de las bases conceptuales y la operativización de los marcos nacionales en biodiversidad de las instituciones gubernamentales sectoriales, centros académicos y de investigación, y la sociedad civil en general.

El objetivo de este taller fue: Contribuir a fortalecer la capacidad institucional de las entidades involucradas en el cumplimiento de las decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en especial, la designación de los responsables sectoriales; Capacitar a los participantes para el seguimiento y la toma de decisiones en materia de biodiversidad; Desarrollar mecanismos de coordinación administrativos y técnicos necesarios para fortalecer el Sistema Interinstitucional del Ambiente; Contribuir en la elaboración del II Informe Nacional del grado de cumplimiento en la ejecución del CDB, utilizando como base la matriz de CWMC.

Durante los talleres se presentaron conferencias magistrales entre las que podemos mencionar "Introducción al Convenio sobre Diversidad Biológica", el "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales dentro del marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica", y "Aspectos Jurídicos del Convenio sobre la Diversidad Biológica". También se trabajó en grupos de trabajo: Identificación y Seguimiento; Investigación Científica y Capacitación; Cooperación Técnica y Científica; Fuentes de Financiamiento y Mecanismo Financiero.

**El Taller Diálogo sobre el Artículo 8j del Convenio sobre Diversidad**

**Biológica** tuvo los siguiente objetivos: Establecer la situación actual sobre los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales con estilos de vida tradicionales que hacen uso de la biodiversidad; Evaluar los aspectos de distribución de beneficios, legislación, instrumentos, códigos o planes de trabajo; Promover la participación comunitaria; y evaluar la aplicación del Programa de Trabajo del Artículo 8j del CDB.

**El Taller de Validación del Segundo Informe Nacional de Biodiversidad** tuvo los siguientes objetivos: Revisar y corregir el documento borrador del Segundo Informe Nacional del grado de cumplimiento en la ejecución del Convenio de Biodiversidad; Promover la participación de expertos en temas de diversidad biológica para que contribuyan a la elaboración de la versión final del Informe. Para la realización del taller, los participantes se organizaron en grupos trabajo y desarrollaron la dinámica de trabajo mencionada a continuación:

1. Cada grupo trabajó en temas específicos del informe.
2. Los grupos nombraron relatores y secretarios.
3. Cada grupo revisó los logros, dificultades, desafíos y propuestas definidos en el segundo informe, para cada tema, y analizó su correspondencia con la realidad del país y lo solicitado en la Matriz Marco. Finalmente, se presentó las opiniones, así como las sugerencias de cada grupo de trabajo.

***Proporcione información sobre las circunstancias particulares de su país que sean pertinentes para comprender el sentido de las respuestas que se dan a las preguntas de este informe***

La Autoridad Nacional del Ambiente - ANAM de la República de Panamá, creada mediante la Ley 41, de 1 de junio de 1998, es la entidad autónoma rectora del Estado en materia de recursos naturales y del ambiente, para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la política nacional del ambiente.

Dentro de la estructura de funcionamiento de la Autoridad Nacional del Ambiente se ha creado el Departamento de Conservación de la Biodiversidad de la Dirección Nacional de Patrimonio Natural, que tiene entre sus funciones velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a nivel nacional.

*La COP ha establecido programas de trabajo que corresponden a varios artículos. Indique la prioridad relativa que se otorga a cada tema y si los recursos son adecuados. De ese modo podrá incluirse en el contexto adecuado la información subsiguiente acerca de la aplicación de cada artículo. Al final de estas directrices figuran otras preguntas acerca de la aplicación del programa de trabajo.*

***Ecossistemas de aguas continentales***

1. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	X
b) Media	
c) Baja	
c) No aplicable	
2. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

***Diversidad biológica marina y costera***

3. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	X
c) Baja	
d) No aplicable	
4. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

***Diversidad biológica agrícola***

5. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	X
c) Baja	
d) No aplicable	

6. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

***Diversidad biológica forestal***

7. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	X
c) Baja	
d) No aplicable	
8. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

***Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas***

9. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	
c) Baja	X
d) No aplicable	
10. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

**Otros comentarios sobre programas de trabajo y prioridades**

El Gobierno de Panamá, a través de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, y otras instituciones públicas y privadas han dado alta prioridad a la identificación y seguimiento de los ecosistemas de aguas continentales para el manejo ambiental de diferentes cuencas hidrográficas, en el territorio nacional, entre ellas, la Cuenca del Canal de Panamá.

La ANAM ha gestionado el establecimiento de tres Sitios RAMSAR de Importancia Internacional: Sitio RAMSAR Golfo de Montijo en la Provincia de Veraguas, Sitio RAMSAR San San Pond Sak en la Provincia de Bocas del Toro, Sitio RAMSAR Punta Patiño en la Provincia de Darién y un sitio de humedal de importancia nacional "La Laguna de Volcán", en la Provincia de Chiriquí. Entre las prioridades de manejo se encuentran El Lago Gatún, el Lago Alajuela y los Reservorios Miraflores y Pedro Miguel (reservorios artificiales para el almacenamiento de agua que garantizan el funcionamiento de la vía interoceánica del Canal de Panamá. A nivel del Sector Privado, el Lago Bayano cuenta con un Plan de Manejo para la Hidroeléctrica de Bayano, implementado por la Empresa AES PANAMÁ. Además se ha establecido la Reserva Forestal La Fortuna, en 1978, administrada actualmente por la Empresa ETESA, con el objetivo principal la generación de energía hidroeléctrica.

Entre la gestión que realiza la ANAM, se ha iniciado un Proyecto de Monitoreo de la calidad del agua en el Río La Villa, en la Provincia de Los Santos.

La ANAM apoya las actividades del Fondo de Inversión Social - FIS, dependencia de la Presidencia de la República, para el desarrollo de proyectos en acueductos rurales en microcuencas. El programa incluye la reforestación de las nacientes de agua para lo cual se han establecido 400 viveros de 1000 plántones cada uno en la Región de Azúero, Provincia de Los Santos. Hace falta fondos para implementar dichos Programas.

El Gobierno de Panamá ha iniciado el Programa de Saneamiento de la Bahía de Panamá, con el apoyo de Fondos Internacionales.

Con relación a la disponibilidad de fondos nacionales, el Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de establecer el presupuesto de las instituciones de gobierno, no obstante, se considera la duplicación de esfuerzos como una de las limitantes existentes. La implementación oportuna del Sistema Interinstitucional del Ambiente, tal como lo establece la Ley 41 General del Ambiente, será el mecanismo de coordinación, consulta y ejecución entre las instituciones públicas sectoriales con competencia ambiental, para armonizar las políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficacia, a los objetivos y fines de la política ambiental nacional.

La conservación de las zonas de manglares, aproximadamente 187.000 km<sup>2</sup>, está considerada como un tema prioritario, principalmente por la explotación y exportación de camarones, fuente principal de comercio, y aporte de la alimentación y dieta panameña. Sin embargo, se requiere realizar estudios para la diversificación del aprovechamiento y procesamiento de otras especies propias de los humedales y de los recursos marino-costeros. Además, se necesita realizar estudios científicos para fortalecer la protección de recursos marinos y evaluar la potencialidad de uso de los mismos.

A través del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, MIDA, se da seguimiento al Centro de Estudios Tropicales del Atún, en el que se desarrollan investigaciones para el mejoramiento de las poblaciones del Atún. El MIDA también está desarrollando con mucho éxito algunas investigaciones para resolver el problema de la Mancha Blanca del Camarón.

Entre otras acciones que realizan las entidades gubernamentales está la promoción de cultivos nativos, 2 especies utilizadas el uso de fibra para artesanías, con la que se confeccionan el sombrero montuno panameño. A través de proyectos como el Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño, CBMAP, y del Programa del Parque Nacional Cerro Hoya se promueve el uso de la agricultura orgánica.

La calidad del ambiente es otra de las prioridades de gobierno, a través de las autoridades competentes, como el Ministerio de Salud y ANAM, que tienen legislación, con respecto al tema de la calidad del agua, aire.

Con el Ministerio de Educación se desarrollan Programas de Educación Ambiental que contribuyen a crear conciencia para mantener un ambiente sano.

**Artículo 5 Cooperación**

11. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta	X	b) Media		c) Baja			
12. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X	D) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							
<p>Gracias a los acuerdos de cooperación establecidos entre la Autoridad Nacional del Ambiente y organismos de cooperación técnica y financiera, tales como GEF, Banco Mundial, BID, a través del PNUMA, PNUD, OIMT, JICA, GTZ, entre otros, se están desarrollando diversas iniciativas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, consideradas como prioritarias, dentro de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y del Plan Nacional de Diversidad Biológica.</p> <p>La Dirección de Cooperación Técnica de la ANAM es la responsable de dar seguimiento en todo el proceso de gestión de la cooperación externa de la institución.</p>							

13. ¿Coopera su país con otras Partes en esferas que se salen de la jurisdicción nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) cooperación bilateral (indique los detalles a continuación)	X
b) programas internacionales (indique los detalles a continuación)	X
c) acuerdos internacionales (indique los detalles a continuación)	X

***Decisión IV/4. Situación y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible***

14. ¿Ha desarrollado su país mecanismos eficaces de cooperación para la ordenación sostenible de las cuencas hidrográficas, de captación y fluviales transfronterizas y las especies migratorias mediante acuerdos bilaterales y multilaterales?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	X
c) sí - gran amplitud (indique los detalles a continuación)	
d) no aplicable	

***Decisión IV/15. La relación del CDB con la CDS y con los convenios relativos a la diversidad biológica, otros acuerdos internacionales, instituciones y procesos pertinentes***

15. ¿Ha elaborado su país prácticas de ordenación de zonas protegidas transfronterizas?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	
c) sí - gran amplitud (indique los detalles a continuación)	X
d) no aplicable	

**Decisión V/21. Cooperación con otros órganos**

16. ¿Ha colaborado su país con la iniciativa de DIVERSITAS acerca del Año Internacional de Observación de la Diversidad Biológica, y ha velado por que sea complementaria con la iniciativa programada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con miras a aumentar los conocimientos científicos y la conciencia del público sobre el papel crucial de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	

**Decisión V/27. Contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica al examen decenal del progreso alcanzado a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo**

17. ¿Ha destacado su país las consideraciones relacionadas con la diversidad biológica y ha hecho hincapié en éstas en sus contribuciones al examen decenal realizado después de la Cumbre de la Tierra?	
a) no	
b) sí	X

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

En el cumplimiento del artículo 5, sobre cooperación, del CDB, en los últimos cinco años, se ejecutan diferentes proyectos, tales como el Corredor Biológico Mesoamericano y el Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño, Proyectos de Actividades Habilitadoras, entre otros, apoyados financieramente por el GEF, PNUD y el Banco Mundial.

La República de Panamá y el Banco Interamericano para el Desarrollo, BID, suscribieron un Contrato de Préstamo, en 1999, para poner en marcha el Programa Ambiental Nacional, PAN, que tiene como objetivo general desarrollar las capacidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y del Sistema Interinstitucional del Ambiente, fortaleciendo la gestión ambiental en sus aspectos más prioritarios e implementando un mecanismo financiero de apoyo a iniciativas ambientales de las comunidades. El Programa Ambiental Nacional desarrolla tres componentes, el primero de ellos es el fortalecimiento de la ANAM, del Sistema Interinstitucional del Ambiente y de la gestión ambiental descentralizada; el segundo, es el desarrollo de la normativa, reglamentación e instrumentación de la gestión ambiental y por último, el componente de iniciativas de gestión ambiental de alto impacto social, a través de incentivos de las fuentes de financiamiento para las inversiones, entre otros.

Otro de los proyectos apoyados por el BID, es el Programa de Desarrollo Sostenible del Darién, motivado por la degradación de los recursos naturales y los bajos niveles de la calidad de vida de la población del Darién, en el que se espera revertir la tendencia de deforestación y el conflicto de uso de suelo y estabilizar la frontera agrícola. También se tiene el propósito de establecer un ordenamiento del territorio consistente con las características de sus recursos naturales, así como también, fortalecer la capacidad de las instituciones responsables por la administración de los recursos y mejorar la coordinación de los diversos programas dirigidos a la región del Darién. Además, se mejorarán el sistema de transporte, de servicios básicos, se

impulsarán cambios en el modelo de producción y aprovechamiento de los recursos naturales y la diversificación de la economía local.

En cuanto a la Decisión IV/4, sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible, se ha recopilado información de estadística de las pesquerías artesanales lacustres, en diferentes embalses nacionales. Para estos grupos de pesca artesanal se han realizado diferentes capacitaciones sobre actividades de gerencia y pesca. Además, se ha propuesto el establecimiento de normas de uso como medidas de desarrollo de capacidad para elaborar y aplicar planes nacionales y sectoriales para la conservación y utilización sostenible de ecosistemas acuáticos tierra adentro.

Se recomienda realizar estudios de potencial pesquero de los embalses nacionales. Además, se ha propuesto la realización de estudios pesqueros y acuícolas. Esta pendiente la reglamentación de la Ley 58 de 28/12/95, sobre el ordenamiento del uso de los embalses.

**Artículo 6 Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible**

18. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Media	<input type="checkbox"/>	c) Baja	<input type="checkbox"/>		
19. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	<input type="checkbox"/>	c) restringida	<input checked="" type="checkbox"/>	d) Muy restringida	<input type="checkbox"/>
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							
El gobierno de la República de Panamá ha prestado especial interés en el cumplimiento del artículo 6 del Convenio sobre Diversidad Biológica.							
Se ha elaborado la estrategia Nacional de Biodiversidad como parte integrante de la Estrategia Nacional Ambiental. De igual manera, se está implementando el Plan de Acción nacional de Diversidad biológica de Panamá, que promueve la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica a nivel intersectorial.							
20. ¿Cuál es la situación de su estrategia nacional sobre diversidad biológica (6a)?							
a) ninguna							
b) primeras etapas de desarrollo							
c) etapas adelantadas de desarrollo							
d) completada <sub>1</sub>							
e) completada y adoptada <sub>2</sub>							X
f) informes sobre aplicación disponibles							X
21. ¿Cuál es la situación de su plan de acción nacional sobre diversidad biológica (6a)?							
a) ninguna							
b) primeras etapas de desarrollo							
c) etapas adelantadas de desarrollo							
d) completada <sub>2</sub>							
e) completada y adoptada <sub>2</sub>							X
f) informes sobre aplicación disponibles							X
22. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a todos los artículos del Convenio (6a)?							
a) solamente algunos artículos							
b) la mayoría de los artículos							X
c) todos los artículos							

1/ Proporcione la información solicitada al final de estas directrices.

23. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a la integración de otras actividades sectoriales (6b)?	
a) no	
b) algunos sectores	
c) todos los sectores importantes	X
d) todos los sectores	

**Decisión II/7 y Decisión III/9 Consideración de los Artículos 6 y 8**

24. ¿Se han adoptado medidas para intercambiar información y compartir la experiencia sobre el proceso de planificación de medidas nacionales con otras Partes contratantes?	
a) poca o ninguna acción	
b) compartición de estrategias, planes y/o estudios monográficos	X
c) reuniones regionales	X
25. ¿Se incluye en todas las estrategias y planes de acción de su país el componente de cooperación internacional?	
a) no	
b) sí	X
26. ¿Se coordinan su estrategia y plan de acción nacionales con los de otros países vecinos?	
a) no	
b) bilateral/multilateral debates en curso	
c) coordinación en algunas áreas/temas	X
d) plena coordinación	
e) no aplicable	
27. ¿Ha establecido su país metas mensurables en sus estrategias y planes de acción?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa establecido	X
e) informes sobre aplicación disponibles	
<b>Si su país es una Parte en desarrollo o una Parte con economía en transición -</b>	
28. ¿Ha recibido su país apoyo del mecanismo financiero para la preparación de su estrategia y plan de acción nacionales?	
a) no	
b) sí	X
En caso afirmativo, ¿Cuál organismo de ejecución (PNUD/PNUMA/Banco Mundial)?	PNUMA

***Decisión III/21. Relación del Convenio con la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible) y con convenios vinculados a la diversidad biológica***

29. ¿Cooperan los centros nacionales de coordinación del CDB y las autoridades competentes de la Convención de Ramsar, de la Convención de Bonn y de CITES en la aplicación de esos convenios para evitar duplicación de esfuerzos?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

***Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo***

La Estrategia Nacional de Biodiversidad fue presentada oficialmente en agosto de 2000. Existen algunos avances de la implementación de dichos documentos, entre los que podemos mencionar: ordenamiento territorial, conservación in situ, biodiversidad, propiedad intelectual.

**Artículo 7 Identificación y seguimiento**

30. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
31. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>La Autoridad Nacional del Ambiente, a través de las Direcciones Nacionales Técnico Normativas ha iniciado el seguimiento y la identificación, en áreas prioritarias, de las actividades de monitoreo biológico, principalmente en la Cuenca Hidrográfica del Canal, conjuntamente con la Autoridad del Canal de Panamá, ACP, con el objetivo de evaluar periódicamente el estado de la salud de la cuenca.</p> <p>Actualmente, se esta diseñando el Sistema Nacional de Monitoreo de Biodiversidad, mediante el cual se establecerá y pondrá en funcionamiento, apoyado por el Proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño en coordinación con el Departamento de Conservación de la Biodiversidad de la Dirección Nacional de Patrimonio Natural de la ANAM..</p>					
32. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de especies (7a)?					
a) actividad mínima					
b) para grupos importantes (tales como especies amenazadas o endémicas) o indicadores					X
c) para una serie de grupos importantes					X
d) para una serie completa de especies					
33. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de ecosistemas (7 <sup>a</sup> )?					
a) actividad mínima					
b) sólo para ecosistemas de interés particular					
c) para importantes ecosistemas					X
d) para una serie completa de ecosistemas					
34. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel genético (7a)?					
a) actividad mínima					
b) programa menor en algunos sectores					
c) programa importante en algunos sectores					X
d) programa importante en todos los sectores pertinentes					
35. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de especies (7a)?					
a) actividad mínima					
b) para grupos importantes (tales como especies amenazadas o endémicas) o indicadores					X
c) para una serie de grupos importantes					
d) para una serie completa de especies					

36. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de ecosistemas (7b)?	
a) actividad mínima	
b) sólo para ecosistemas de interés particular	X
c) para importantes ecosistemas	
d) para una serie completa de ecosistemas	
37. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel genético (7b)?	
a) actividad mínima	
b) programa menor en algunos sectores	
c) programa importante en algunos sectores	X
d) programa importante en todos los sectores pertinentes	
38. ¿Ha identificado su país las actividades que tengan efectos adversos en la diversidad biológica (7c)?	
a) comprensión limitada	
b) amenazas bien conocidas en algunas esferas pero no en otras	X
c) mayoría de las amenazas conocidas, con lagunas de conocimientos	X
d) comprensión completa	
e) informes disponibles	
39. ¿Está su país supervisando esas actividades y sus efectos (7c)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo de programas	X
c) etapas avanzadas de desarrollo de programas	
d) programa establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
40. ¿Se coordina en su país la recopilación y gestión de la información en el plano nacional (7d)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo de programas	
c) etapas avanzadas de desarrollo de programas	X
d) programa establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	X

**Decisión III/10 Identificación, supervisión y evaluación**

41. ¿Se han identificado en su país los indicadores nacionales de la diversidad biológica?	
a) no	
b) posibles indicadores en vías de evaluación	
c) indicadores identificados (de ser así, descríbalos a continuación)	X
42. ¿Se utilizan en su país técnicas de evaluación rápida y de teledetección?	
a) no	
b) evaluando oportunidades	
c) sí, con amplitud limitada	
d) sí, con gran amplitud	X
e) informes sobre aplicación disponibles	X +
43. ¿Se ha adoptado en su país un enfoque "etapa-por-etapa" para aplicar el Artículo 7 haciendo énfasis inicial en la determinación de los componentes de la diversidad biológica (7a) y en actividades que tienen efectos adversos en los componentes (7c)?	
a) no	X
b) no corresponde a las circunstancias nacionales	
c) sí	
44. ¿Coopera su país con otros Estados contratantes en materia de proyectos piloto para demostrar el uso de metodologías de evaluación e indicadores?	
a) no	
b) sí (de ser así, descríbalos a continuación)	X
45. ¿Se han preparado en su país informes acerca de experiencias en la aplicación de metodologías de evaluación y se han puesto a disposición de otras Partes contratantes?	
a) no	
b) sí	X
46. ¿Trata su país de divulgar más ampliamente la información taxonómica que mantiene en sus colecciones?	
a) ninguna colección pertinente	
b) ninguna medida	
c) sí (de ser así, indique los detalles a continuación)	X

**Decisión V/7. Determinación, vigilancia y evaluación e indicadores**

47. ¿Coopera activamente su país con otros países de su región en la esfera de indicadores vigilancia y evaluación?	
a) no	
b) cooperación limitada	
c) cooperación amplia en algunos asuntos	X
d) cooperación amplia en una gran diversidad de asuntos	
48. ¿Ha presentado su país estudios monográficos relativos al desarrollo e implantación de programas de evaluación, vigilancia e indicadores?	
a) no	
b) sí – enviados a la Secretaría	
c) sí – por conducto del centro nacional de coordinación	
d) sí – otros medios (concretar)	X
49. ¿Presta su país asistencia a otras Partes con miras a que aumenten su capacidad de desarrollo de indicadores y programas de vigilancia?	
a) no	
b) mediante capacitación	
c) mediante apoyo directo	
d) compartiendo experiencias	X
e) otros medios (describir)	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

La Autoridad Nacional del Ambiente, el Centro de Estudios y Asistencia Social Panameña, la Autoridad Marítima de Panamá, utilizan indicadores de la diversidad biológica en la realización de evaluaciones rápidas de la diversidad biológica. Se cuenta con una lista de indicadores utilizados.

La Universidad de Panamá, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias de Panamá, Autoridad Marítima de Panamá, CEASPA, la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza y el STRI cuentan con información taxonómica o colecciones de especies de flora y fauna del país y que sirven de apoyo en el establecimiento de proyectos de conservación in situ y ex situ.

El Area de la Región Interoceánica cuenta con un mapa de uso de la tierra y de zonificación para el desarrollo de las áreas revertidas del Canal de Panamá. De igual manera, la Autoridad Nacional del Ambiente cuenta con un mapa de zonas de vida, cobertura boscosa, áreas protegidas y de ecosistemas que se utiliza como base para el desarrollo de proyectos, tales como Monitoreo de la Cuenca del Canal, para la realización de evaluaciones ecológicas rápidas

La Comisión Nacional de Semillas, de la cual la ANAM forma parte conjuntamente con otras entidades del sector agropecuario cuentan con un banco de semillas.

Se ha fortalecido el intercambio de experiencias y la cooperación entre expertos.

*Decisiones sobre Taxonomía*

**Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSACTT  
[parte]**

50. ¿Se ha realizado en su país una evaluación de las necesidades nacionales en materia de taxonomía y/o se han celebrado cursos prácticos para determinar las prioridades nacionales en materia de taxonomía?	
a) no	
b) primeras etapas de evaluación	X
c) etapas avanzadas de evaluación	
d) evaluación completada	
51. ¿Se ha elaborado en su país un plan de acción nacional sobre taxonomía?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) plan de acción establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
52. ¿Presta su país recursos adecuados para mejorar la disponibilidad de información taxonómica?	
a) no	X
b) sí, pero sin extenderse adecuadamente a todas las necesidades conocidas	
c) sí, extendiéndose a todas las necesidades conocidas	
53. ¿Fomenta su país la capacitación y las oportunidades de empleo a nivel bilateral y multilateral para taxonomistas, particularmente para aquellos que se ocupan de organismos escasamente conocidos?	
a) no	
b) algunas oportunidades	X
c) importantes oportunidades	
54. ¿Está su país invirtiendo a largo plazo en el desarrollo de una infraestructura adecuada para sus colecciones nacionales taxonómicas?	
a) no	
b) alguna inversión	X
c) inversión importante	
55. ¿Insta su país a que se asocien las instituciones taxonómicas de los países desarrollados y en desarrollo?	
a) no	
b) sí – política declarada	X
c) sí – programa nacional sistemático	

56. ¿Se han adoptado en su país niveles internacionalmente convenidos de alojamiento para colecciones?	
a) no	
b) en preparación	
c) aplicado para algunas colecciones	
d) aplicado para todas las importantes colecciones	X
57. ¿Se proporcionan en su país programas de capacitación en taxonomía?	
a) no	
b) algunos	X
c) muchos	
58. ¿Ha informado su país acerca de medidas adoptadas para reforzar la capacidad nacional en materia de taxonomía, para designar centros nacionales de referencia y para poner a disposición de los países de origen la información conservada en las colecciones?	
a) no	
b) sí – en el anterior informe nacional	X
c) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
59. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurarse de que las instituciones responsables de inventarios de la diversidad biológica y de actividades taxonómicas gozan de estabilidad financiera y administrativa?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí, para algunas instituciones	
d) sí, para todas las instituciones principales	
60. ¿Ha prestado su país asistencia a instituciones taxonómicas para establecer consorcios que realicen proyectos regionales?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
61. ¿Ha prestado su país atención especial a la financiación internacional de becas para especialistas que se capaciten en el extranjero o para atraer expertos internacionales a los cursos nacionales o regionales?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

62. ¿Existen en su país programas de nueva capacitación de profesionales calificados que se muevan hacia campos relacionados con la taxonomía?	
a) no	
b) algunos	X
c) muchos	

**Decisión V/9. Iniciativa mundial sobre taxonomía: Aplicación y progreso ulterior de las sugerencias para la adopción de medidas**

63. ¿Ha determinado su país las necesidades de información en la esfera de taxonomía, y evaluado su capacidad nacional para satisfacer estas necesidades?	
a) no	
b) evaluación básica	X
c) evaluación a fondo	
64. ¿Ha establecido su país o ha consolidado los centros de referencia taxonómica?	
a) no	
b) sí	X
65. ¿Ha realizado su país actividades para aumentar su capacidad en la esfera de investigación taxonómica?	
a) no	
b) sí	X
66. ¿Ha comunicado su país al Secretario Ejecutivo información sobre programas, proyectos e iniciativas que sean considerados como proyectos piloto en virtud de la Iniciativa mundial sobre taxonomía?	
a) no	
b) sí	X
67. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación para la Iniciativa mundial sobre taxonomía vinculado a otros centros nacionales de coordinación?	
a) no	X
b) sí	
68. ¿Ha participado su país en el desarrollo de redes regionales para facilitar el intercambio de información para la Iniciativa mundial sobre taxonomía?	
a) no	
b) sí	X
<b>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -</b>	
69. ¿Ha solicitado su país recursos por conducto del mecanismo financiero para adoptar las medidas prioritarias mencionadas en la decisión?	
a) no	X
b) solicitó sin éxito	
c) solicitó con éxito	

**Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones**

La Red Mesoamericana de Herbarios ha realizado una evaluación sobre el conocimiento taxonómico de la botánica a nivel regional y nacional, estableciéndose el nivel de conocimiento taxonómico de diferentes grupos de plantas y hongos de las ecorregiones y la representación de éstos en las colecciones, concluyendo que el nivel de conocimiento sobre el tema es bajo.

Panamá cuenta con el Museo Nacional de Vertebrados y el Herbario de la Universidad de Panamá, ambas infraestructuras no cuentan con espacio suficiente y se requiere apoyo y financiamiento para la adecuación de materiales y equipos.

Se ha promovido convenios y acuerdos de investigaciones científicas asociaciones entre la Universidad de Panamá y el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales - STRI, el Instituto Gorgas de Investigaciones Tropicales, la Autoridad Nacional del Ambiente - ANAM, el Instituto de Cáncer de Estados Unidos de Norte América, para promover la colaboración científica. Sin embargo, es necesario mejorar la infraestructura a nivel nacional.

La Universidad de Panamá sugiere la implementación urgente de acuerdos que promuevan programas de capacitación en diferentes niveles educativos, incluyendo la capacitación vocacional, técnica y académica. Además, se sugiere la creación de una base de datos sobre diversidad Biológica, a nivel nacional, misma que estará disponible para el año 2002, con el apoyo de la ANAM. Urge la necesidad de designar al Punto Focal Nacional o Centro Nacional de Taxonomía.

Existen algunas instituciones como SENACYT que deberían ocuparse de promover actividades e iniciativas, tal como la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

Por parte de las universidades se requiere apoyo para aplicar la Ley de 10 de 1992, sobre la Educación Ambiental.

**Artículo 8 Conservación In situ [excluidos los apartados 8h y 8j]**

70. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?			
a) Alta	X	b) Media	
71. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?			
a) Buena		b) Adecuada	
		c) restringida	X
		d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos			
La Ley 41 de junio de 1998, en su artículo 66 establece la creación del Sistema Nacional de Areas Protegidas - SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas, o que se establezcan, por leyes, decretos, resoluciones o acuerdos municipales. Las áreas protegidas serán reguladas por la Autoridad Nacional del Ambiente y podrán adjudicarse concesiones de administración, concesiones de servicios, a los municipios, gobiernos provinciales, patronatos, fundaciones y empresas privadas, de acuerdo con estudios técnicos previos.			
72. ¿Se ha establecido en su país un sistema de áreas protegidas destinadas a conservar la diversidad biológica (8a)?			
a) sistema en preparación			
b) revisión nacional de la cobertura de áreas protegidas disponible			
c) sistemas nacionales establecidos de áreas protegidas			X
d) sistema relativamente completo ya establecido			
73. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas (8b)?			
a) no			
b) no, en preparación			X
c) sí			
d) sí, en vías de revisión y ampliación			
74. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas (8c)?			
a) no			
b) primeras etapas de desarrollo			
c) etapas avanzadas de desarrollo			
d) programa o política establecidos			X
e) informes sobre aplicación disponibles			
75. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales (8d)?			
a) ninguna medida			
b) algunas medidas establecidas			X
c) posibles medidas en preparación			
d) medidas completas establecidas			

76. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas (8e)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
77. ¿Ha adoptado su país medidas para rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados (8f)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
78. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la recuperación de especies amenazadas (8f)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
79. ¿Ha adoptado su país medidas para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología (8g)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	X
d) medidas completas establecidas	
80. ¿Ha tratado su país de establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilizaciones actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes (8i)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	
e) informes sobre aplicación disponibles	
81. ¿Ha elaborado y mantenido su país la legislación necesaria y/o otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas (8k)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) legislación u otras medidas establecidas	X

82. ¿Se regulan o administran en su país los procesos y las categorías de actividades que en el sentido del Artículo 7 tienen efectos adversos importantes en la diversidad biológica (81)?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí, con amplitud limitada	
d) sí, con gran amplitud	X
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado -</b>	
83. ¿Coopera su país en prestar ayuda financiera y de otra clase para la conservación in-situ particularmente destinada a países en desarrollo (8m)?	
<b>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -</b>	
84. ¿Recibe su país apoyo financiero o de otra clase para la conservación in-situ (8m)?	
a) no	
b) sí (de ser así, indique los detalles a continuación)	X

**Decisión II/7 Consideración de los Artículos 6 y 8 del Convenio**

85. ¿Se están adoptando medidas para compartir con otras Partes contratantes la información y experiencias acerca de la aplicación de este Artículo?	
a) pocas o ninguna medida	
b) compartición de textos escritos y/o estudios monográficos	
c) reuniones regionales	X

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

<p>La Ley 41 de junio de 1998, en su artículo 67, establece que el Estado apoyará la conservación y, preferentemente, las actividades de la diversidad biológica en su hábitat original, especialmente en el caso de especies y variedades silvestres de carácter singular.</p> <p>Complementariamente, el Estado a través de la ANAM, propugnará la conservación de la diversidad biológica en instalaciones fuera de su lugar de origen.</p> <p>Algunos proyectos de la ANAM promueven la realización de actividades de desarrollo sostenible y de educación ambiental, tal es caso del Parque Nacional Cerro Hoya, apoyado por la Agencia de Cooperación Internacional Alemana - GTZ.</p> <p>Desde 1999, se desarrolla el Programa de Desarrollo Sostenible del Darién, que tiene entre sus objetivos el mantenimiento y rehabilitación de los ecosistemas degradados.</p> <p>La Ley 24 de junio de 1995, es uno de los instrumentos creados para facilitar la recuperación de especies amenazadas a nivel nacional.</p> <p>En cuanto a los aspectos financieros, se ha establecido un Fidecomiso Ecológico, con el apoyo de The Nature Conservancy, la Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos y la Autoridad Nacional del Ambiente, para el fortalecimiento y gestión de las áreas protegidas. También se recibe el apoyo de otras fuentes, tales como: Agencia de Cooperación Internacional Alemana - GTZ, Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente / Fondo Mundial para el Ambiente (GEF), Banco</p>
--

Interamericano para el Desarrollo.

Algunos institutos de investigaciones, por ejemplo el STRI, realizan proyectos que promueven la reforestación con especies nativas en áreas degradadas.

Cabe señalar, que para la mayoría de las áreas protegidas que cuentan con planes de manejo se han realizado estudios o evaluaciones ecológicas rápidas. Se han realizado otros estudios de investigación para la restauración de hábitats, arrecifes de coral en el Caribe (Bocas del Toro) y el Pacífico panameño.

Se propone dar mayor seguimiento a la implementación de proyectos y a la consecución e financiamiento para el desarrollo de las áreas protegidas.

#### Artículo 8h Especies exóticas

86. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	X	b) Media		c) Baja	
87. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
La Ley 24 de 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de Vida Silvestre, incluye en el artículo 37, los requisitos para la introducción de especies exóticas.					
88. ¿Se han determinado en su país las especies exóticas introducidas?					
a) no					
b) solamente importantes especies de interés					X
c) solamente introducciones nuevas o recientes					
d) un sistema completo para seguir la pista a nuevas introducciones					
e) un sistema completo para seguir la pista a todas las introducciones conocidas					
89. ¿Se han evaluado en su país los riesgos que la introducción de estas especies exóticas plantean a los ecosistemas, hábitats o especies?					
a) no					
b) solamente se han evaluado algunas especies exóticas de interés					X
c) se han evaluado la mayoría de las especies exóticas					
90. ¿Se han adoptado en su país medidas para impedir la introducción de especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitats o especies o para controlarlas o erradicarlas?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					

**Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSACTT**

91. ¿Colabora su país en la preparación de proyectos en los planos nacional, regional, subregional e internacional para atender al asunto de las especies exóticas?	
a) pocas o ninguna medida	X
b) debates en curso sobre proyectos posibles	
c) desarrollo activo de nuevos proyectos	
92. ¿Se atiende en su estrategia y plan de acción nacionales al asunto de las especies exóticas?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

**Decisión V/8. Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies**

93. ¿Aplica su país los principios de orientación provisionales para la prevención, introducción y mitigación de impactos de las especies exóticas en el contexto de las actividades conducentes a aplicar el Artículo 8 (h) del Convenio, y en los diversos sectores?	
a) no	X
b) en estudio	X
c) aplicación limitada en algunos sectores	
d) aplicación amplia en varios sectores	
e) aplicación amplia en la mayoría de los sectores	
94. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos que se concentren en evaluaciones temáticas?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí	
95. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo comentarios por escrito sobre los principios de orientación provisionales?	
a) no	
b) sí	X
96. ¿Ha otorgado su país prioridad al desarrollo y aplicación de estrategias y planes de acción relativos a las especies exóticas invasoras?	
a) no	
b) sí	X

97. Al considerar el asunto de las especies invasoras, ¿ha preparado su país o ha intervenido en mecanismos de cooperación internacional, incluido el intercambio de prácticas óptimas?	
a) no	X
b) cooperación transfronteriza	
c) cooperación regional	
d) cooperación multilateral	
98. ¿Ha prestado su país atención prioritaria a los ecosistemas geográficamente y evolutivamente aislados en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?	
a) no	X
b) sí	
99. ¿Aplica su país el enfoque por ecosistemas y de precaución así como enfoques biogeográficos, según proceda, en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?	
a) no	X
b) sí	
100. ¿Ha elaborado su país medidas eficaces de educación, capacitación y concienciación del público en relación con el asunto de las especies exóticas?	
a) no	
b) algunas iniciativas	X
c) numerosas iniciativas	
101. ¿Proporciona su país por conducto del centro de facilitación la información de que dispone sobre especies exóticas?	
a) no	
b) alguna información	
c) toda la información de que dispone	
d) la información de que dispone por conducto de otros canales (concretar)	X
102. ¿Presta su país apoyo para que el Programa mundial sobre especies invasoras pueda desempeñar las tareas indicadas en la decisión y en sus anexos?	
a) no	X
b) apoyo limitado	
c) apoyo importante	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

El tema de especies exóticas se ha incorporado en la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad. Se ha recomendado que se apliquen en los diferentes sectores, los principios rectores provisionales para prevención, introducción y mitigación de impactos de especies exóticas contenidos en un anexo de la decisión, en el contexto de actividades que buscan ejecutar el Artículo 8(h) del Convenio. También se recomienda promover la presentación de estudios de algunas especies exóticas, tales como: la Paja Canalera, el Pez Sargento y la Tilapia, entre otros. Se han incluido lineamientos y acciones estratégicas para especies exóticas en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y en el Plan de Acción Nacional de Biodiversidad.

Además, existen acuerdos de cooperación binacional, en el sector agropecuario, para el seguimiento y el intercambio de información, el establecimiento de algunos controles de sanidad, pero se requiere mayor financiamiento para la debida aplicación de los controles establecidos.

Adicional, se han establecido algunas medidas para la educación, la capacitación y el aumento de conciencia del público acerca de los diferentes aspectos de las especies exóticas, incluyendo los riesgos que puedan tener las especies exóticas invasoras.

La información sobre especies exóticas disponible está dispersa, no se cuenta con bases de datos de especies exóticas, y se requiere recopilar y sistematizar la información, así como divulgar las medidas de control existentes.

Se ha recomendado por parte de las universidades brindar apoyo adecuado y oportuno para que el Programa Mundial de Especies Invasoras pueda cumplir con las tareas descritas en la decisión V/8 y en sus anexos.

**Artículo 8j Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas**

103. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Media	<input type="checkbox"/>	c) Baja	<input type="checkbox"/>
104. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena	<input type="checkbox"/>	b) Adecuada	<input type="checkbox"/>	c) restringida	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Muy restringida <input type="checkbox"/>					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
La Ley 41, de 1 de junio de 1998, por la cual se dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente, en el Título VII, titulado "De las Comarcas y Pueblos Indígenas", establece el respeto, preservación y mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad, entre otros.					
105. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?					
a) ninguna medida	<input type="checkbox"/>				
b) algunas medidas establecidas	<input checked="" type="checkbox"/>				
c) posibles medidas en preparación	<input type="checkbox"/>				
d) medidas completas establecidas	<input type="checkbox"/>				
106. ¿Se promueve en su país la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas?					
a) no	<input type="checkbox"/>				
b) primeras etapas de desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/>				
c) etapas avanzadas de desarrollo	<input type="checkbox"/>				
d) programa o política establecidos	<input type="checkbox"/>				

**Decisión III/4 y Decisión IV/9. Aplicación del Artículo 8(j)**

107. ¿Se han elaborado en su país la legislación nacional y las correspondientes estrategias para la aplicación del Artículo 8(j)?	
a) no	<input type="checkbox"/>
b) primeras etapas de desarrollo	<input type="checkbox"/>
c) etapas avanzadas de desarrollo	<input type="checkbox"/>
d) legislación u otras medidas establecidas	<input checked="" type="checkbox"/>

108. ¿Ha proporcionado su país información sobre la aplicación del Artículo 8(j) a otras Partes contratantes por medios tales como los informes nacionales?	
a) no	
b) sí - informe nacional anterior	X
c) sí - centro de facilitación	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
109. ¿Ha presentado su país estudios monográficos al Secretario Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para desarrollar y aplicar las disposiciones del Convenio relacionadas con las comunidades indígenas y locales?	
a) no	
b) sí	X
110. ¿Participa su país en grupos de trabajo y reuniones asociadas?	
a) no	
b) en algunos	X
c) en todos	
111. ¿Facilita su país la participación activa de representantes de las comunidades indígenas y locales en estos grupos de trabajo y reuniones?	
a) no	X
b) sí	

**Decisión V/16. Artículo 8(j) y disposiciones conexas**

112. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo de esta decisión y determinado cuáles serían las tareas por realizar en consonancia con las circunstancias nacionales?	
a) no	
b) análisis en curso	
c) sí (indique los detalles)	X
113. ¿Ha integrado su país tales tareas a sus programas en curso, teniendo en cuenta las oportunidades de colaboración señaladas?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí – amplitud limitada	X
d) sí – gran amplitud	
114. ¿Se tienen plenamente en cuenta en su país los actuales instrumentos, directrices, códigos y demás actividades pertinentes al llevarse a la práctica el programa de trabajo?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí – amplitud limitada	X
d) sí – gran amplitud	

115. ¿Ha prestado su país apoyo financiero adecuado para la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí – amplitud limitada	X
d) sí – gran amplitud	
116. ¿Se han incorporado plenamente en su país las mujeres y las organizaciones de mujeres a las actividades emprendidas para aplicar el programa de trabajo que figura en el anexo de la Decisión y a otras actividades pertinentes en el marco del Convenio?	
a) no	
b) sí	X
117. ¿Ha adoptado su país medidas para facilitar la participación plena y eficaz de las comunidades indígenas y locales en la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí – amplitud limitada	X
d) sí – gran amplitud	
118. ¿Ha presentado su país estudios monográficos sobre métodos y enfoques conducentes a preservar y compartir los conocimientos tradicionales y a que las comunidades indígenas y locales tengan el control de tal información?	
a) no	X
b) no aplicable	
c) sí – enviados a la Secretaría	
d) sí – por conducto del mecanismo nacional de facilitación	
e) sí – por otros medios (concretar)	
119. ¿Intercambia su país información y comparte experiencias en materia de legislación nacional y acerca de otras medidas dirigidas a la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?	
a) no	
b) no aplicable	
c) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí – con determinados países	X
e) sí – por otros medios (concretar)	
120. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la conservación y mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?	
a) no	
b) no aplicable	
c) algunas medidas	X
d) amplias medidas	

121. ¿Ha prestado apoyo su país al desarrollo de registros de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales en colaboración con estas comunidades?	
a) no	
b) no aplicable	
c) preparación en curso	X
d) registro plenamente desarrollado	
122. ¿Han participado los representantes de las organizaciones indígenas y locales de su país en la delegación oficial enviada a reuniones celebradas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica?	
a) no aplicable	X
b) no apropiado	
c) sí	
123. ¿Presta su país ayuda a la Secretaría para utilizar plenamente el mecanismo de facilitación con miras a cooperar estrechamente con las comunidades indígenas y locales para que éstas puedan explorar modos y maneras de adoptar decisiones fundamentadas en cuanto a la divulgación de sus conocimientos tradicionales?	
a) no	X
b) en espera de información sobre la forma de proceder	
c) sí	
124. ¿Ha determinado su país los recursos para financiar las actividades mencionadas en la decisión?	
a) no	
b) no aplicable	
c) parcialmente	X
d) plenamente	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

Se ha realizado una evaluación del cumplimiento del Programa de Trabajo del Artículo 8j, del Convenio sobre Diversidad Biológica, con la participación de representantes de los pueblos y comunidades indígenas y locales principales. El Programa de Trabajo para la implementación del artículo 8j incluyen los temas siguientes:

1. Empleo de conocimientos tradicionales y uso sostenible de la diversidad biológica, con consentimiento fundamentado previo y participación activa de las comunidades indígenas y locales. *Entre los logros alcanzados está el reconocimiento de los conocimientos tradicionales. Se ha definido y adoptado el Consentimiento Fundamentado Previo; existe la Ley 41 General del Ambiente que incorpora el desarrollo de acciones con la participación de las autoridades de los pueblos indígenas; y El Convenio 107.*

2. Elaboración de mecanismos, directrices, leyes u otros que promuevan la participación plena, activa y eficaz de las comunidades indígenas y locales, en la planificación y toma de decisiones, en temas relacionados con acceso y distribución de los beneficios derivados del uso de los recursos. *Al respecto, la Ley 20, del 26 de junio del 2000, sobre los derechos colectivos*

de los Pueblos Indígenas, regula las creaciones, manifestaciones culturales, conocimientos tradicionales. Dicha Ley se reglamenta, mediante el Decreto 12 del 20 de marzo de 2001. Por otra parte, el Ministerio de Comercio e Industria mediante Resolución N°3 del 31 de julio de 2001, ha creado dentro de su estructura, el Departamento de Derechos Colectivos y Expresiones Folclóricas. Para obtener los derechos colectivos se ha elaborado un formulario de registros colectivos.

La Ley 41, que crea la Autoridad Nacional del Ambiente, establece los mecanismos de coordinación para conservar y hacer uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, así como también la distribución equitativa de los beneficios.

Actualmente, se discute en la Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley No. 36 para la creación del Instituto de Medicina Tradicional.

3. Establecimiento de disposiciones concretas en cuanto a la participación plena, activa y eficaz de las mujeres en intercambio de experiencias, fortalecimiento de capacidades, planificación y toma de decisiones, en temas relacionados con acceso y distribución de beneficios derivados del uso de los recursos.

En la actualidad, se esta dando mayor participación de las mujeres, incorporándolas progresivamente en todos los programas de desarrollo artesanal, ambiental, turístico, agroindustrial.

4. Coordinación Estatal para el establecimiento de mecanismos de facilitación que promuevan enlaces con las comunidades indígenas y locales.

Se ha establecido mediante Decreto N°1 de febrero de 2000, la CONADI, Consejo Nacional de Desarrollo Indigenista. Además, se ha creado una Comisión de Asuntos Indigenistas dentro de la Asamblea Legislativa Nacional.

A través del Ministerio de la Juventud, la Familia, la Mujer y la Niñez se crea una Sección para tratar asuntos indigenistas. El Ministerio de Desarrollo Agropecuario, dentro del Departamento de Reforma Agraria estableció una Sección para tratar asuntos indigenistas. De igual manera, el Ministerio de Economía y Finanzas, crea la Dirección Nacional de Planificación Rural, y el Ministerio de Comercio e Industria establece un Departamento de Derecho Colectivo y Expresiones Folclóricas. El Ministerio de Gobierno y Justicia tiene una Dirección Nacional de Política Indigenista.

5. Evaluaciones sobre las repercusiones culturales, ambientales y sociales que deriven de las actividades que se realicen en tierras o aguas ocupadas o utilizadas por las comunidades indígenas y locales.

Existe un mecanismo de evaluación técnica de proyectos de fuentes externas para la aprobación de Proyectos, basado en la Ley Fundamental de la Comarca Kuna Yala en donde se incorporan conceptos como: Desarrollo Sostenible y Estudios de Impacto Ambiental. Además, está prohibido la minería y rescate de galeones hundidos.

6. Evaluación de los instrumentos regionales, nacionales e internacionales existentes en cuanto a los derechos de propiedad intelectual, que puedan repercutir en la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales.

Las autoridades indígenas han evaluado la información relacionada con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, OMPI, mediante su participación en las reuniones realizadas dentro del marco del Comité Intergubernamental de Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones folclóricas OMP - 2001 y del Protocolo Acuerdo de Cartagena.

7. Elaboración de leyes u otros mecanismos que reconozcan, salvaguarden y garanticen plenamente los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos tradicionales a nivel nacional, regional o internacional

*Se ha solicitado por parte de la dirigencia indigenista la ratificación del Convenio 169. Aún falta la aprobación de la Ley Fundamental del Pueblo Kuna. Pese a los avances, existen preceptos constitucionales como los relacionados con el idioma, que dificultan los derechos de las comunidades.*

*Se ha solicitado que se fortalezcan con capacitación las asesorías legales de las instituciones en Derecho Indígena incluyendo a sociólogos indígenas.*

8. Elaboración de directrices para el respeto, preservación y mantenimiento de los conocimientos tradicionales, así como su aplicación en forma amplia  
*El Artículo 112 de la Constitución de la República de Panamá establece que se puede dotar a los campesinos de las tierras de labor necesarias y regular el acceso a las agua. La Autoridad Nacional del Ambiente, a través del Proyecto Biodarién ha contribuido en el reconocimiento de los valores culturales.*

9. Elaboración de principios y normas que fortalezcan la utilización de los conocimientos tradicionales, en forma amigable con el uso sostenible de la diversidad biológica.

*Se han adoptado nuevas leyes que reconocen los conocimientos tradicionales, en especial El Convenio sobre Diversidad Biológica, la Ley 20 de 2000, La Ley 41 de 1998, General del Ambiente, incluso la misma Constitución de la República. Se discuten actualmente otros anteproyectos de Ley en la Asamblea Legislativa para establecer principios, normas para la protección y uso de los conocimientos tradicionales.*

10. Establecimiento de sistemas de incentivos para las comunidades indígenas y locales, para preservar, mantener y aplicar sus conocimientos tradicionales en el marco de las estrategias y programas de conservación y uso sostenible de los recursos

*El principal incentivo es el reconocimiento legal de los territorios comarcales. Entre otros podemos mencionar, el ordenamiento y titulación de tierras en las comunidades locales, mediante la figura de tierras colectivas, además de los Programas para mejorar la calidad de vida. Se ha hecho mucho énfasis en la organización de las comunidades locales.*

11. Elaboración de directrices que permitan la repatriación de información y de propiedad cultural para facilitar la recuperación de conocimiento tradicional que puedan ser aplicados en pos de la conservación y uso sostenible de los recursos

*Existen leyes que apoyan a la repatriación de información y de propiedad cultural y otros Convenios Internacionales tales como CITES y el Convenio RAMSAR. A nivel nacional se tiene La Ley de Derecho de Autor.*

12. Elaboración de normas y directrices para la comunicación y prevención de la apropiación ilícita de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos asociados

*Se puede utilizar el Código Penal, el Código Administrativo, además de la Ley 20 que protege la cultura tradicional.*

Artículo 9 Conservación ex situ

125. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
126. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
				d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
La Ley 24, de 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República del Panamá y se dictan otras disposiciones, incluye la conservación de las especies silvestres fuera de su hábitat natural y promueve la creación de zoológicos, acuarios, viveros, zoológicos, centros de germoplasma y jardines botánicos.					
127. ¿Se han adoptado medidas en su país para la conservación <u>ex-situ</u> de los componentes de la diversidad biológica que tienen su origen en el país (9a)?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					
128. ¿Se han adoptado en su país medidas para la conservación <u>ex-situ</u> de los componentes de la diversidad biológica cuyo origen es de fuera del país (9a)?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					
129. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se realiza esto en colaboración activa con las organizaciones de los otros países (9a)?					
a) no					
b) sí					X
130. ¿Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación <u>ex-situ</u> y para la investigación de plantas, animales y microorganismos que representan recursos genéticos nativos en su país (9b)?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					X
c) sí – gran amplitud					
131. Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación <u>ex-situ</u> y para la investigación de plantas, animales y microorganismos que representan recursos genéticos de origen fuera del país (9b)?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					X
c) sí – gran amplitud					

132. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se hace esto en colaboración activa con las organizaciones de otros países (9a)?	
a) no	
b) sí	X
133. ¿Se han adoptado en su país medidas para la reintroducción de especies amenazadas en sus hábitats naturales en condiciones apropiadas (9c)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
134. ¿Se han adoptado en su país medidas para regular y gestionar la recolección de recursos biológicos de los hábitats naturales a efectos de conservación <i>ex-situ</i> , con objeto de no amenazar los ecosistemas ni las poblaciones in-situ de las especies (9d)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado -</b>	
135. ¿Ha contribuido su país a proporcionar apoyo financiero y de otra clase para la conservación <i>ex-situ</i> y para el establecimiento y mantenimiento de instalaciones de conservación <i>ex-situ</i> en los países en desarrollo (9e)?	
<b>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -</b>	
136. ¿Ha recibido su país apoyo financiero y de otra clase para la conservación <i>ex-situ</i> y para el establecimiento y mantenimiento de instalaciones de conservación <i>ex-situ</i> (9e)?	
a) no	
b) sí	X

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

Se esta promoviendo en la reglamentación de la Ley de Vida Silvestre que toda persona natural o jurídica que esté interesada en establecer alguna actividad de manejo ex situ, deberá obtener la autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Natural de la ANAM, presentando la documentación correspondiente.

La Autoridad Nacional del Ambiente - ANAM tiene un Convenio de Cooperación con el Fondo Peregrino para la reintroducción del Aguila Harpía, ave nacional, declarada mediante la Ley N°18 del 10 de abril de 2002. El Programa de reintroducción incluye educación ambiental y capacitación técnica a especialistas panameños.

El Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales - STRI está desarrollando varias iniciativas de promoción de reforestación con especies nativas.

La Autoridad del Canal de Panamá - ACP también cuenta con un Programa de Reforestación para la Recuperación de Especies Nativas. Sin embargo, no existe intercambio de información ni un centro de estudios de este tipo, en las instituciones.

La Autoridad Nacional del Ambiente a través del Servicio de Administración Forestal brinda asistencia técnica para el establecimiento y manejo de plantaciones y viveros. Por otra parte, el Servicio Nacional de Administración de Areas Protegidas y Vida Silvestre, a través del Departamento de Vida Silvestre brinda asistencia y supervisa las actividades de zocriaderos y centros de reproducción de especies de flora.

**Artículo 10 Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica**

137. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?			
a) Alta	X	b) Media	
138. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?			
a) Buena		b) Adecuada	
		c) restringida	X
		d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos			
La Ley 41 de 1 de junio de 1998, por la cual se dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente - ANAM, establece en el título VI, "De los Recursos Naturales", Capítulo I, Sobre disposiciones generales, artículo 62, la incorporación del concepto de sostenibilidad y la racionalidad en el aprovechamiento de los recursos naturales, de igual manera se asegura que la protección del ambiente sea un componente de la política y de la administración de los recursos.			
139. ¿Se ha integrado en su país el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones (10a)?			
a) no			
b) primeras etapas de desarrollo			X
c) etapas avanzadas de desarrollo			
d) programa o política establecidos			
e) análisis de la aplicación disponible			
140. ¿Se han adoptado en su país medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica (10b)?			
a) ninguna medida			
b) algunas medidas establecidas			X
c) posibles medidas en preparación			
d) medidas completas establecidas			
141. ¿Se han establecido en su país medidas para proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible (10c)?			
a) ninguna medida			
b) algunas medidas establecidas			X
c) posibles medidas en preparación			
d) medidas completas establecidas			

142. ¿Se han establecido en su país medidas para prestar ayuda a las poblaciones locales a fin de preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido (10d)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
143. ¿Se fomenta activamente en su país la cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos (10e)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	

**Decisión IV/15. Relación del Convenio con la Comisión de Desarrollo Sostenible y con otros convenios relacionados con la diversidad biológica**

144. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre el turismo y sus impactos en la diversidad biológica, así como acerca de los esfuerzos desplegados para planificación y control eficaz del turismo?	
a) no	
b) sí – informe nacional anterior	X
c) sí – estudios monográficos	
d) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
145. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre actividades relacionadas con la diversidad biológica de la CDS (tales como SIDS, pautas de consumo y producción de recursos de los océanos, mares y extensiones de agua dulce)?	
a) no	
b) sí - informe nacional anterior	X
c) sí – correspondencia	
d) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	

**Decisión V/24. Utilización sostenible como una cuestión intersectorial**

146. ¿Ha identificado su país indicadores e incentivos para sectores pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) evaluación de indicadores posibles en curso	X
c) indicadores identificados (de ser así, descríbalos a continuación)	

147. ¿Ha prestado su país ayuda a otras Partes para que aumenten su capacidad de aplicar prácticas, programas y políticas de utilización sostenible, a nivel regional, nacional y local, particularmente con miras a mitigar la pobreza?	
a) no	
b) no aplicable	
c) amplitud limitada	X
d) gran amplitud (indique los detalles)	
148. ¿Ha desarrollado su país mecanismos para que el sector privado y las comunidades indígenas y locales intervengan en iniciativas de utilización sostenible y mecanismos para asegurarse de que estas comunidades indígenas y locales se benefician de tal utilización sostenible?	
a) no	
b) mecanismos en preparación	
c) mecanismos establecidos (descríbalos)	X
149. ¿Ha identificado su país esferas de conservación que se beneficiarían de la utilización sostenible de la diversidad biológica y ha comunicado esta información al Secretario Ejecutivo?	
a) no	
b) sí	X

**Decisión V/25. Diversidad biológica y turismo**

150. ¿Ha basado su país sus políticas, programas y actividades en el campo del turismo sostenible en una evaluación de los vínculos recíprocos entre el turismo y la diversidad biológica?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
151. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el turismo como ejemplo de utilización de la diversidad biológica?	
a) no	X
b) sí	
152. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional del Ecoturismo?	
a) no	
b) sí	X
153. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional de las Montañas?	
a) no	X
b) sí	

154. Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral?	
a) no	
b) sí	X
155. ¿Ha establecido su país políticas de habilitación y marcos jurídicos como complemento de los esfuerzos voluntarios dirigidos a la aplicación eficaz del concepto de turismo sostenible?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud (describalo)	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

Algunas entidades, como el Instituto Panameño de Turismo, promocionan el turismo patrimonial, a nivel de todo el país, y orientan la realización de actividades de ecoturismo, principalmente en las áreas protegidas.

En cuanto al uso de los arrecifes de corales, con fines turísticos, las actividades principales se desarrollan en San Blas, en Isla de Las Perlas y en parques nacionales, tales como, Parque Nacional Marino Isla Bastimentos en Bocas del Toro, Parque Nacional Isla de Coiba en el Pacífico, y en el Parque Nacional Portobelo. No obstante, hay un vacío de información en relación con los efectos de actividades turísticas en los arrecifes coralinos. Se requiere realizar estudios y evaluaciones de los posibles efectos del ecoturismo en dichas áreas.

Otras entidades, como la ANAM, SENACYT, La Ciudad del Saber, Autoridad Marítima de Panamá - AMP, entre otros, promueven la investigación, la capacitación y formación de personal especializado para que lleven a cabo dichos estudios.

Se promueven el establecimiento de incentivos, aunque limitados, mediante la Ley 41 General de Ambiente, la Ley 30 de Incentivos al Turismo y la Ley Forestal.

Es necesario ampliar el marco jurídico para contemplar los aspectos ambientales ("lo que no está escrito, no está dicho").

En el año 2002, año Internacional del Ecoturismo, se han realizado actividades como el Foro de Ecoturismo, pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en la Provincia de Bocas del Toro.

**Artículo 11 Incentivos**

156. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
157. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) Restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>El Artículo 68, de la Ley N°41, de 1 de junio de 1998, Ley General del Ambiente, establece que el Estado estimulará la creación de áreas protegidas en terrenos privados, a través de un sistema de incentivos fiscales y mecanismos de mercado.</p> <p>El Artículo 58, de la Ley N°1, de 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la legislación forestal de la República de Panamá, establece que el Estado brindará incentivos a las personas naturales o jurídicas que contribuyen a la reforestación de las tierras estatales que sean de aptitud preferentemente forestal.</p> <p>El Título IV “ Del Fomento para el Manejo de Bosques y el establecimiento de plantaciones forestales”, establece asistencia técnica, créditos de fomento, excenciones fiscales, títulos de propiedad a derechos posesorios en tierras de bosques.</p> <p>La ANAM está trabajando en la creación y establecimiento de incentivos por la utilización de mecanismos de producción limpia, para lo cual se contemplan acciones concretas vinculadas con decisiones tomadas en reuniones de otros convenios internacionales.</p>					
158. ¿Se han establecido programas para determinar y asegurar la adopción de medidas económica y socialmente idóneas, como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo	X				
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) programas establecidos					
e) análisis de la aplicación disponible					
159. ¿Se extienden estas iniciativas, y los programas para determinarlas y asegurar su adopción, a toda la gama de actividades sectoriales?					
a) no					
b) a algunos sectores	X				
c) a todos los sectores importantes					
d) a todos los sectores					

**Decisión III/18. Incentivos**

160. ¿Se han examinado en su país la legislación y la política económica para determinar y promover incentivos destinados a la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?	
a) no	
b) revisiones en curso	
c) algunas revisiones completadas	X
d) en la medida de lo posible	
161. ¿Se ha asegurado su país acerca de la preparación de mecanismos o enfoques para garantizar que se incorporan adecuadamente los valores del mercado y ajenos al mercado de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas y a otras esferas pertinentes, incluidos entre otros los sistemas nacionales de contabilidad y las estrategias de inversión?	
a) no	
b) primeras etapas para determinar los mecanismos	X
c) etapas avanzadas para determinar los mecanismos	
d) mecanismos establecidos	
e) análisis del impacto de los mecanismos disponible	
162. ¿Se han elaborado en su país programas de capacitación y de creación de la capacidad para aplicar incentivos y promover iniciativas del sector privado?	
a) no	
b) previstas	X
c) algunas	
d) muchas	
163. ¿Se han incorporado en su país los aspectos de la diversidad biológica en la evaluación de impactos como medida que forma parte del diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) sí	X
164. ¿Comparte su país las experiencias sobre incentivos con otras Partes contratantes, incluido el hecho de poner a disposición de la Secretaría los estudios monográficos pertinentes?	
a) no	X
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí - estudios monográficos	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	

**Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]**

165. ¿Participa activamente su país en el diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) medidas establecidas	
e) análisis de la aplicación disponible	
166. ¿Ha determinado su país las amenazas a la diversidad biológica y las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica, incluidos los actores pertinentes, como una etapa en el diseño de incentivos?	
a) no	
b) análisis parcial	X
c) análisis completo	
d) medidas concebidas en base a los análisis	
e) análisis de la aplicación disponible	
167. ¿Se tiene en cuenta en los incentivos vigentes la valoración económica, social, cultural y ética de la diversidad biológica?	
a) no	X
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	
168. ¿Ha elaborado su país marcos jurídicos y de política para el diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) marcos establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	
169. ¿Se realizan en su país procesos consultivos para determinar blancos claros y orientados a un objetivo para poder tratar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica?	
a) no	
b) procesos determinados	X
c) procesos determinados pero no aplicados	
d) procesos establecidos	
170. ¿Se han determinado en su país y se han considerado formas de neutralizar los incentivos perjudiciales?	
a) no	
b) programa de determinación en curso	
c) determinados pero no todos neutralizados	X
d) determinados y neutralizados	

**Decisión V/15. Incentivos**

171. ¿Ha examinado su país los incentivos promovidos por medio del Protocolo de Kyoto en aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?	
a) no	
b) sí	X
172. ¿Ha explorado su país medios y maneras posibles por los que estos incentivos puedan apoyar la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica?	
a) no	
b) en estudio	X
c) primeras etapas de desarrollo	
d) etapas avanzadas de desarrollo	
e) otra información disponible	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

La Ley N°30 de 14 de junio de 1994, Ley de Incentivos Turísticos beneficiará a promotores privados de proyectos turísticos: entre los incentivos que se mencionan en el Capítulo III de dicha Ley se encuentran las exoneraciones fiscales, deducibles de inversiones, certificados de empleo al turismo.

La Ley N°24 de 23 de noviembre de 2002, (incentivos a la reforestación, incluye: deducción de impuestos sobre la renta, exoneración de insumos importados, exoneración de impuestos inmuebles, fomento de líneas de crédito para préstamos forestales preferenciales, para beneficio de silvicultores, agricultores, ganaderos, inversionistas privados, pequeños reforestadores.

El Código Agrario también incluye entre sus incentivos el crédito agrícola para el desarrollo agropecuario para el beneficio de los productores agrícolas, habitantes del campo.

Otros organismos regionales, como es el caso de CATHALAC, ha presentado 3 informes sobre la situación actual de los incentivos, incluyendo los aspectos técnico-jurídico.

**Artículo 12 Investigación y capacitación**

173. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
174. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
				d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<p>El Capítulo VII "Programa de Investigación Científica y Tecnológica, de la Ley 41, de 1 de junio de 1998, establece que el Estado fomentará los Programas de investigación científica y tecnológica aplicada en el área ambiental, tanto del ámbito público como privado, para tener mayores elementos de juicio en la toma de decisiones en la gestión ambiental nacional.</p> <p>La Autoridad Nacional del Ambiente coadyuvará en la elaboración y ejecución del Programa Permanente de Investigación Científica y Tecnológica orientada a atender los aspectos de la gestión ambiental y los recursos naturales.</p> <p>La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación es la entidad del Estado, adscrita a la presidencia de la Republica para promover y orientar el desarrollo científico y la transferencia tecnológica en el país.</p>					
175. ¿Se han establecido en su país programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes (12a)?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo				X	
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) programas establecidos					
176. ¿Ha prestado su país apoyo a otras Partes para educación y capacitación en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y de sus componentes (12a)?					
a) no					
b) sí				X	
177. ¿Se promueve y fomenta en su país la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica (12b)?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada				X	
c) sí – gran amplitud					
178. ¿Promueve su país y coopera en la utilización de los adelantos científicos en materia de investigación sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos (12c)?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada				X	
c) sí – gran amplitud					

**En caso de una Parte que sea país desarrollado -**

179. ¿Se tienen en cuenta en la aplicación de las actividades mencionadas por parte de su país las necesidades especiales de los países en desarrollo?

a) no	No aplica
b) sí, de ser pertinentes	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

La ANAM mediante la Ley N°1, de 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la legislación forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones, establece en el Título VIII, De la Educación, Capacitación e Investigación de los recursos naturales renovables, Artículo 103, que el Estado promoverá y facilitará la investigación y la educación relativa a los recursos naturales dentro de las funciones de educación, capacitación extensión e investigación.

La Secretaria Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación esta desarrollando el Proyecto de PEACYT, que tiene entre sus principales objetivos la promoción de la educación ambiental y capacitación científica.

**Artículo 13 Educación y conciencia pública**

180. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?			
a) Alta	X	b) Media	c) Baja
181. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?			
a) Buena		b) Adecuada	c) restringida
			X
			d) Muy restringida
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos			
<p>El Ministerio de Educación es la entidad del Estado responsable de la educación Formal, no formal e Informal en el territorio Nacional.</p> <p>La Ley 10 de 24 de junio de 1992, por la cual se adopta la educación ambiental como una Estrategia Nacional para conservar y desarrollar recursos naturales y la preservación del ambiente, crea la Comisión de Educación Ambiental para el fomento y orientar la educación ambiental a nivel nacional, en la que participan las instituciones de gobierno, ong's relacionadas con el ambiente.</p> <p>La Ley 41, General de Ambiente, establece en el Capítulo VI, sobre Educación Ambiental, Artículos 48, 48 y 50 que es deber del Estado, difundir información o programas sobre la conservación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como promover actividades educativas y culturales de índole ambiental, para contribuir a complementar los valores cívicos y morales en la sociedad panameña. Los medios de comunicación podrán ofrecer su colaboración para el cumplimiento de sus funciones. La Ley 41 establece el reconocimiento ambiental a las personas naturales o jurídicas que dedican esfuerzo a la educación ambiental.</p>			
182. ¿Se promueve y fomenta en su país por conducto de los medios de información la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos (13 <sup>a</sup> )?			
a) no			X
b) sí – amplitud limitada			X
c) sí – gran amplitud			
183. ¿Se promueve y fomenta en su país la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como la inclusión de estos temas en los programas de educación (13a)?			
a) no			X
b) sí – amplitud limitada			
c) sí – gran amplitud			
184. ¿Colabora su país con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público pertinentes (13b)?			
a) no			
b) sí – amplitud limitada			X
c) sí – gran amplitud			

**Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]**

185. ¿Se incluyen en la estrategia y plan de acción nacionales las necesidades de educación y sensibilización del público?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
186. ¿Se han asignado en su país recursos adecuados para la utilización estratégica de los instrumentos de educación y de comunicaciones en cada una de las fases de formulación, aplicación y evaluación de políticas?	
a) recursos limitados	X
b) recursos importantes pero no suficientes	
c) recursos adecuados	
187. ¿Se presta apoyo en su país a las iniciativas de importantes grupos que fomentan la participación de los interesados y se integran los asuntos de conservación de la diversidad biológica en sus prácticas y programas de educación?	
a) no	X
b) sí	
188. ¿Se han integrado en su país las inquietudes en materia de diversidad biológica en las estrategias de educación?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) sí	
189. ¿Se dispone en su país de estudios monográficos sobre educación y conciencia del público y sobre la participación del público o se ha tratado de otro modo de compartir experiencias?	
a) no	
b) sí	X
190. ¿Se han ilustrado en su país y se han traducido las disposiciones del Convenio a los idiomas locales para promover la educación y la conciencia del público en los sectores pertinentes?	
a) no aplicable	X
b) por realizar	
c) en preparación	
d) sí	
191. ¿Presta su país apoyo a programas locales, nacionales, subregionales y regionales de educación y toma de conciencia?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

**En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -**

192. Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, ¿ha propuesto su país proyectos que promuevan medidas de aplicación del Artículo 13 del Convenio?

a) no	X
b) sí	

**Decisión V/17. Educación y concienciación del público**

193. ¿Presta apoyo su país a la creación de capacidad para fines de educación y comunicación en materia de diversidad biológica como parte de su estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica?

a) no	
b) apoyo limitado	X
c) sí (indique los detalles)	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

La Estrategia Nacional de Biodiversidad contempla el tema de educación ambiental y reconoce que la educación ambiental, a todos los niveles, así como la difusión y la capacitación a políticos, empresarios, grupos organizados, estudiantes y las comunidades locales, indígenas y campesinas, serán mecanismos fundamentales para fomentar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, por parte tanto del Estado como de grupos organizados de la sociedad civil.

La Educación Ambiental forma parte del proceso educativo, de forma tal, que se destaca el proceso de desarrollo sostenible del país, caracterizado por su continuidad, permanencia y extensión a todos los niveles sociales, con especial importancia en los programas de educación formal e informal para sus proyecciones a la comunidad.

Se han elaborado las Guías Didácticas de Educación Ambiental para el nivel primario, como una contribución de la Autoridad Nacional del Ambiente al proceso de modernización de la educación.

Las universidades, los institutos y centros de investigación, así como las instituciones gubernamentales, el sector privado involucrado y en particular, aquellas organizaciones relacionadas con la capacitación y la educación sobre la conservación, la investigación y el monitoreo, deberán conformar una red para desarrollar el capital humano y la infraestructura necesaria. La promoción de mecanismos de cooperación entre universidades y las instituciones gubernamentales involucradas deben contribuir a una eficiente utilización de los recursos humanos disponibles y a identificar y cubrir vacíos en esta materia.

La Universidad de Panamá y otras instituciones superiores promueven, apoyan y facilitan la formación de científicos, profesionales y técnicos especialistas en asuntos relativos al ambiente y los recursos naturales.

La Ley dictamina que le corresponde a la ANAM en colaboración con entidades públicas y privadas, promover cursos de capacitación y extensión dirigidos a sus funcionarios y a todos los usuarios de los recursos naturales. Además,

de fomentar la capacitación del personal a nivel nacional e internacional con miras a perfeccionar la formación profesional de éstos, también el fomento de un Programa de capacitación ambiental dirigido a orientar y sensibilizar a los servidores públicos en el adecuado manejo de los recursos naturales.

La Autoridad Nacional del Ambiente, principalmente, concibe la promoción de la educación, a todos los niveles de la educación superior, incluyendo programas de maestría y doctorado, así como el entrenamiento en servicio, a cargo de expertos, para realizar labores de inventarios, incluyendo a taxónomos, ecólogos y otros especialistas, como una prioridad. También se requiere mantener y fortalecer las capacidades institucionales para la investigación científica, la clasificación y el almacenamiento de colecciones de especies, la bioprospección y la biotecnología, así como la habilidad de diseminar y proporcionar información en materia de biodiversidad.

En colaboración con otras entidades públicas y privadas se estimula y facilita la difusión de los conocimientos e investigaciones generalizadas y específicas relativas al ambiente y a los recursos naturales, al desarrollo de las tecnologías apropiadas y a la transferencia de nuevas tecnologías.

La Ley 41, de 1 de junio de 1998, Capítulo VI, Educación Ambiental, incluye los artículos 48, 49 y 50, mediante el cual se incorpora el eje transversal de educación ambiental en las comunidades, además de promover la difusión de información o programas sobre conservación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como promover actividades educativas y culturales de índole ambiental, para contribuir a complementar los valores cívicos y morales de la sociedad panameña. Se considera la participación de los medios de comunicación en dichas actividades.

El Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño, ejecutado por la Autoridad Nacional del Ambiente ha elaborado una Estrategia de Educación Ambiental con el propósito de sensibilizar a la población beneficiaria del Corredor Biológico.

**Artículo 14 Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso**

194. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
195. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
				d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
La Ley 41, de 1 de junio de 1998, en el Capítulo II, del artículo 23 al 31, establece disposiciones para el proceso de Evaluación del Impacto Ambiental, que obliga a todos los proyectos, obras y actividades públicas y privadas, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, a presentar un Estudio de Impacto Ambiental.					
196. ¿Se ha promulgado legislación por la que se exija una evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos en la diversidad biológica (14 (1a))?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo					
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) legislación establecida					X
e) análisis de la aplicación disponible					
197. ¿Se prevé en tales procedimientos de evaluación del impacto ambiental la participación del público (14(1a))?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					
c) sí – gran amplitud					X
198. ¿Se han establecido en su país mecanismos para asegurarse de que se tienen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes en la diversidad biológica (14(1b))?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo					X
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) pleno cumplimiento de los conocimientos científicos					
199. ¿Está su país implicado en los debates bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes para la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?					
a) no					
b) sí – amplitud limitada					X
c) sí – gran amplitud					

200. ¿Aplica su país acuerdos bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes en la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?	
a) no	
b) no, evaluación de opciones en curso	
c) algunas completadas, otras en vías de realización	
b) sí	X
201. ¿Ha establecido su país mecanismos para notificar a otros Estados acerca de peligros inminentes o graves para la diversidad biológica o daños a esa diversidad que tengan origen en su país y que posiblemente afecten a esos Estados (14(1d))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	X
e) ninguna necesidad determinada	
202. ¿Ha establecido su país mecanismos para impedir o reducir a un mínimo peligros o daños a la diversidad biológica de otros Estados o en zonas más allá de los límites de su jurisdicción nacional que tengan su origen en su país (14(1d))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) en pleno cumplimiento con los conocimientos científicos actuales	
e) ninguna necesidad determinada	
203. ¿Ha establecido su país mecanismos nacionales para respuesta de emergencia a acontecimientos o sucesos que entrañen graves o inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
204. ¿Ha promovido su país la cooperación internacional a fin de establecer planes conjuntos de situaciones imprevistas a fin de aplicar medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales que entrañen graves e inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?	
a) no	
b) sí	X
c) ninguna necesidad determinada	

**Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [Parte]**

205. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información y experiencias relacionadas con la evaluación del impacto ambiental y correspondientes medidas e incentivos para mitigarlos?	
a) no	
b) información proporcionada a la Secretaría	
c) información proporcionada a otras Partes	X
d) información proporcionada al centro de facilitación nacional	
206. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información sobre medidas y acuerdos cerca de la responsabilidad civil y la indemnización aplicables por daños causados a la diversidad biológica?	
a) no	X
b) información proporcionada a la Secretaría	
c) información proporcionada a otras Partes	
d) información proporcionada al centro de facilitación nacional	

**Decisión V/18. Evaluación del impacto, responsabilidad y reparación**

207. ¿Ha integrado su país la evaluación del impacto en los programas sobre esferas temáticas y sobre especies exóticas y turismo?	
a) no	
b) integrado en parte	X
c) integrado por completo	
208. Cuando su país realiza evaluaciones de impactos en el medio ambiente, ¿atiende a la pérdida de la diversidad biológica y a los aspectos socioeconómicos, culturales y de la salud humana interrelacionados de importancia para la diversidad biológica?	
a) no	
b) en parte	X
c) plenamente	
209. Cuando su país elabora nuevos marcos legislativos y reglamentarios, ¿establece, en las primeras etapas del proceso de preparación, mecanismos para asegurar que se tienen en cuenta las inquietudes de la diversidad biológica?	
a) no	
b) en algunas circunstancias	X
c) en toda clase de circunstancias	
210. ¿Se asegura su país de que en todas las etapas del proceso de evaluación participan todos los interesados afectados adoptando un enfoque de participación?	
a) no	X
b) sí – en algunas circunstancias	
c) sí – en toda clase de circunstancias	

211. ¿Ha organizado su país reuniones de expertos, cursos prácticos y seminarios, así como programas de capacitación, de educación y de sensibilización del público y programas de intercambio para promover el desarrollo de los conocimientos especializados locales en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos de evaluación del impacto?	
a) no	
b) algunos programas establecidos	X
c) muchos programas establecidos	
d) enfoque integrado para creación de conocimientos y experiencia	
212. ¿Ha realizado su país proyectos piloto de evaluación de impactos ambientales, con miras a promover el desarrollo de conocimientos locales especializados en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos?	
a) no	
b) sí (proporcione otros detalles)	X
213. ¿Hace uso su país de evaluaciones estratégicas ambientales, no solamente para evaluar el impacto de proyectos particulares sino también sus repercusiones acumulativas y globales y se asegura de que los resultados de las evaluaciones se aplican en la toma de decisiones y en los procesos de planificación?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
214. ¿Exige su país que en la evaluación de impactos ambientales se incluya el desarrollo de alternativas, medidas de mitigación, y un estudio para elaborar medidas de indemnización?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
215. ¿Se ofrece a nivel nacional información sobre prácticas, sistemas, mecanismos y experiencias en el campo de evaluación estratégica ambiental y evaluación de impactos?	
a) no	
b) sí (adjunte la información o un sumario)	X

***otros comentarios sobre la aplicación de este artículo***

Desde el año 1993, se han realizado una serie de eventos de capacitación sobre elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y su evaluación, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales en materia de evaluación del impacto ambiental. Actualmente, existe una lista taxativa de proyectos que requieren presentar los Estudios de Impacto Ambiental. La ANAM es la entidad del Estado responsable de aprobar o rechazar los Estudios de Impacto Ambiental. Además del seguimiento, control, fiscalización y evaluación.

La Ley 41 de 1 de junio de 1998, también crea las Unidades Ambientales Sectoriales, que integran la Red de Unidades Ambientales, para dar seguimiento a los Estudios de Impacto Ambiental y a los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Además de ser signatario del CDB, Panamá es signatario de otros convenios internacionales, tales el Convenio de Basilea, el Convenio de Armas Químicas, La Convención de Montego-Bay, sobre tránsito marítimo, que establece la necesidad de la notificación a otros países sobre los peligros de contaminación. Además, la ANAM intercambia información sobre impactos ambientales a nivel centroamericano, pero aún existen vacíos sobre el proceso de evaluación, medidas preventivas e incentivos en el sector privado.

Las sanciones aplicadas hasta la fecha son irrisorias y de tipo administrativo. No se han establecido claramente los mecanismos jurídicos que sancionen los actos y a los actores que atentan contra la diversidad biológica y el ambiente.

Existen casos aislados que pueden servir de ejemplo para la aplicación de sanciones, por ejemplo el caso incumplimiento de medidas por parte de Empresas de construcción de Carretera en el Parque Natural Metropolitano. La sanción más alta la ha impuesto la Alcaldía de Panamá a una empresa dedicada a la extracción de materiales en cauces de ríos por un monto de B/.125,000.00.

**Artículo 15 Acceso a los recursos genéticos**

216. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?			
a) Alta		b) Media	X
217. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?			
a) Buena		b) Adecuada	
		c) restringida	X
		d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos			
La Ley 41 de 1 de junio de 1998, establece en el Título VI, Capítulo II, "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica", en el artículo 71, que la Autoridad Nacional del Ambiente es el ente competente para normar, regular y controlar el acceso y uso de los recursos biogenéticas en general, con excepción de la especie humana, respetando los derechos de propiedad intelectual.			
218. ¿Se ha procurado en su país crear condiciones para facilitar a otras Partes contratantes el acceso a los recursos genéticos para utilizations ambientalmente adecuadas (15(2))?			
a) no			
b) sí – amplitud limitada			X
c) sí – gran amplitud			
219. ¿Se ha establecido en su país alguna forma de comprensión o acuerdo mutuos entre diversos grupos interesados y el Estado sobre el acceso a los recursos genéticos (15(4))?			
a) no			
b) sí – amplitud limitada			X
c) sí – gran amplitud			
220. ¿Se ha establecido en su país algún proceso abierto para planificar la participación o cualquier otro proceso para asegurar que el acceso a los recursos está sometido al consentimiento fundamentado previo (15(5))?			
a) no			
b) primeras etapas de desarrollo			
c) etapas avanzadas de desarrollo			
d) procesos establecidos			X
221. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que cualquier investigación científica basada en los recursos genéticos proporcionados por otros Estados contratantes ha sido elaborada y realizada con la plena participación de tales Partes contratantes (15(6))?			
a) ninguna medida			
b) algunas medidas establecidas			X
c) posibles medidas en preparación			
d) medidas completas establecidas			

222. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurar la distribución justa y equitativa de los resultados de la investigación y desarrollo, y de los beneficios derivados de la utilización comercial o de otra índole de los recursos genéticos con la Parte contratante que aporta estos recursos (15(7))?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	X

**Decisión II/11 y Decisión III/15. Acceso a los recursos genéticos**

223. ¿Ha proporcionado su país a la Secretaría información sobre medidas legislativas, administrativas y de política pertinentes, de procesos de participación y de programas de investigación?	
a) no	X
b) sí, en el informe nacional anterior	
c) sí, en estudios monográficos	
d) sí, por otros medios (indique los detalles a continuación)	
224. Se aplican en su país programas de creación de la capacidad para promover el desarrollo con éxito y la aplicación de medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos la pericia y las capacidades científicas, técnicas, comerciales, jurídicas y administrativas?	
a) no	
b) algunos programas cubren algunas necesidades	X
c) muchos programas cubren algunas necesidades	
d) programas que cubren todas las necesidades observadas	
e) ninguna necesidad observada	
225. ¿Se han analizado en su país las experiencias de las medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos esfuerzos e iniciativas regionales para ser aplicadas en el desarrollo y aplicación ulteriores de tales medidas y directrices?	
a) no	
b) análisis en curso	X
c) análisis completado	
226. ¿Colabora su país con todos los interesados pertinentes para explorar, desarrollar y llevar a la práctica directrices y prácticas que aseguren beneficios mutuos a los proveedores y usuarios de las medidas de acceso?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

227. ¿Se ha determinado en su país quiénes son las autoridades nacionales responsables de otorgar el acceso a los recursos genéticos?	
a) no	
b) sí	X
228. ¿Interviene activamente su país en las negociaciones correspondientes a la adopción del Compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?	
a) no	
b) sí	X

**Decisión V/26. Acceso a los recursos genéticos**

229. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación y ha nombrado a una o más autoridades competentes que asuman la responsabilidad de los arreglos de acceso y distribución de beneficios o que proporcionen información sobre tales arreglos?	
a) no	
b) sí	X
c) sí, y el Secretario Ejecutivo ha sido informado	
230. ¿Contribuyen la estrategia nacional y las medidas legislativas, administrativas o de política de su país sobre acceso y distribución de beneficios a los objetivos de la conservación y utilización sostenible?	
a) no	
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	X
<b>Partes que son destinatarias de los recursos genéticos</b>	
231. ¿Ha adoptado su país medidas administrativas y de política que respaldan los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en las Artículos 15, 16 y 19 del Convenio?	
a) no	
b) otros arreglos establecidos	X
c) sí	
232. ¿Colabora su país con otras Partes para encontrar soluciones prácticas y equitativas en apoyo de los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en los Artículos 15, 16 y 19 del Convenio, reconociéndose la complejidad del asunto, prestándose particular atención a la multiplicidad de aspectos del consentimiento fundamentado previo?	
a) no	X
b) sí (indique los detalles)	

233. Al elaborar su legislación sobre acceso, ¿ha tenido su país en cuenta y ha permitido el desarrollo de un sistema multilateral que facilite el acceso y la distribución de beneficios en el contexto del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) legislación en etapa de preparación	X
c) sí	
234. ¿Ha coordinado su país sus posturas ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) se están adoptando medidas al respecto	X
c) sí	
235. ¿Ha proporcionado su país información al Secretario Ejecutivo sobre instituciones de usuarios, el mercado de recursos genéticos, los beneficios no monetarios, los nuevos y resurgentes mecanismos de distribución de beneficios, los incentivos, la aclaración de las definiciones, los sistemas sui generis y los "intermediarios"?	
a) no	X
b) alguna información	
c) amplia información	
236. ¿Ha presentado su país información al Secretario Ejecutivo sobre asuntos específicos relacionados con la función que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de los arreglos de acceso y distribución de beneficios?	
a) no	X
b) sí	
237. ¿Ha proporcionado su país lo necesario para creación de la capacidad y desarrollo y transferencia de la tecnología a fin de conservar y utilizar las colecciones ex situ?	
a) no	
b) sí, amplitud limitada	X
c) sí, gran amplitud	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

La Ley 24 , de 7 de junio de 1995, establece en el artículo 1, que la vida silvestre es parte del patrimonio natural de la República de Panamá y declara de dominio público su protección, conservación, restauración, investigación, manejo y desarrollo de los recursos genéticos, así como especies, especies raras y variedades de la vida silvestre, para beneficio y salvaguarda de los ecosistemas naturales, incluyendo aquellas especies y variedades introducidas en el país y que en su proceso de adopción, hayan sufrido cambios genéticos en los diferentes ecosistemas.

Los artículos 19, 20 ,21 y 22 de la mencionada Ley, se establece que cuando la parte investigadora este constituida por personas naturales o jurídicas extranjeras, en el contrato se tendrá que estipular la participación de investigadores nacionales panameños, según la proporción y requerimientos que establezca la autoridad competente, que es la ANAM.

Para permitir la salida de especies o especímenes, partes o derivados de la vida silvestre del país, se requiere la autorización y el pago del permiso o contrato, los cuales podrán ser cancelados o rescindidos por incumplimiento de los términos establecidos. El desarrollo de investigaciones representa beneficios a nivel de aumento de conocimiento sobre la biodiversidad y los fondos recaudados apoyan el funcionamiento del Fondo de Vida Silvestre.

**Artículo 16 Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología**

238. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta	X	b) Media		c) Baja			
239. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X	d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							
En 1995, se creó la Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, SENACYT, con el propósito de promover a nivel nacional, el desarrollo de investigaciones y la transferencia de la tecnologías.							
240. ¿Se han adoptado en su país medidas para proporcionar o facilitar tanto el acceso a la tecnología como su transferencia a otras Partes contratantes que sean pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o en los que se utilizan recursos genéticos sin causar daños significativos al medio ambiente (16(1))?							
a) ninguna medida							
b) algunas medidas establecidas						X	
c) posibles medidas en preparación							
d) medidas completas establecidas							
241. ¿Se conocen en su país iniciativas en virtud de las cuales se transfiere la tecnología pertinente a su país en condiciones favorables o preferenciales (16(2))?							
a) no							
b) sí (proporcione detalles sucintos a continuación)						X	
242. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que las Partes contratantes que proporcionan recursos genéticos tengan acceso a la tecnología y a su transferencia en la que se utilicen esos recursos, en condiciones mutuamente convenidas (16(3))?							
a) no aplicable							
b) pertinente, pero ninguna medida							
c) algunas medidas establecidas						X	
d) posibles medidas en preparación							
e) medidas completas establecidas							
De ser así, son estas medidas							
a) legislativas							
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria							
c) políticas y administrativas						X	

243. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que faciliten al sector privado el acceso a la tecnología, su desarrollo conjunto y su transferencia en beneficio de las instituciones gubernamentales y el sector privado de los países en desarrollo (16(4))?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	X
244. ¿Cuenta su país con un sistema para la protección de los derechos de propiedad intelectual (16(5))?	
a) no	
b) sí	X
245. Si su respuesta es afirmativa, ¿se extiende la protección de cualquier modo a los recursos biológicos (por ejemplo, especies de plantas)?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

**Decisión III/17. Derechos de propiedad intelectual**

246. ¿Se han realizado en su país y se han proporcionado a la Secretaría estudios monográficos sobre impactos de los derechos de propiedad intelectual en el logro de los objetivos del Convenio?	
a) no	X
b) algunos	
c) muchos	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

La República de Panamá participa en el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo - CYTED, que tiene el propósito de prestar cooperación solidaria, científica y tecnológica multilateral, con carácter horizontal y de ámbito iberoamericano. CYTED promueve el establecimiento de mecanismos de cooperación entre grupos de investigación de Universidades, Centros de Investigación y Empresas innovadoras de los países iberoamericanos que pretenden la consecución de resultados científicos y tecnológicos transferibles a los sistemas productivos y las políticas sociales.

SENACYT ha establecido algunos Convenios para la transferencia de tecnología, entre los que podemos mencionar a Microsoft.

**Artículo 17 Intercambio de información**

247. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
248. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
				d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
El Capítulo V, Información Ambiental, de la Ley 41, General de Ambiente, de 1998, crea el Sistema Nacional de Información Ambiental, SINIA, con el objetivo de recopilar, sistematizar y difundir información ambiental del Estado, entre los organismos y dependencias, públicas y privadas, de forma idónea, veraz y oportuna.					
249. ¿Se han adoptado en su país medidas para facilitar el intercambio de información de todas las fuentes públicamente disponibles (17(1))?					
a) ninguna medida					
b) limitadas por falta de recursos					X
c) algunas medidas establecidas					X
d) posibles medidas en preparación					
e) medidas completas establecidas					
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado -</b>					
250. ¿Se tienen en cuenta en estas medidas las necesidades especiales de los países en desarrollo (17(1))? (No Aplica)					
a) no					No aplica
b) sí – amplitud limitada					
c) sí – gran amplitud					
251. De ser así, ¿se incluyen en estas medidas todas las categorías de información a que hace referencia el Artículo 17(2), incluida la investigación técnica, científica y socioeconómica, los programas de capacitación y de estudio, los conocimientos especializados, la repatriación de la información, etc.?(No Aplica)					
a) no					No aplica
b) sí – amplitud limitada					
c) sí – gran amplitud					

**Artículo 18 Cooperación científica y técnica**

252. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta		b) Media	X	c) Baja			
253. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X	d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							
<p>Las instituciones públicas han establecido convenios de cooperación interinstitucionales, entre los que podemos mencionar: Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica, CICH, para la coordinación interinstitucional para la Cuenca del Canal.</p> <p>Otros convenios se han establecido con las Universidades autónomas y privadas, para dar oportunidades de capacitación.</p>							
254. ¿Se han adoptado en su país medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (18(1))?							
a) ninguna medida							
b) algunas medidas establecidas							
c) posibles medidas en preparación						X	
d) medidas completas establecidas							
255. ¿Se tiene en cuenta en las medidas el fomento de la cooperación con otros Estados contratantes para la aplicación del Convenio, prestándose particular atención al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional, mediante el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones (18(2))?							
a) no							
b) sí – amplitud limitada						X	
c) sí – gran amplitud							
256. ¿Fomenta su país y se han elaborado métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del presente Convenio (18(4))?							
a) no							
b) primeras etapas de desarrollo						X	
c) etapas avanzadas de desarrollo							
d) métodos establecidos							
257. ¿Se incluye como parte de esa cooperación la capacitación de personal y el intercambio de expertos (18(4))?							
a) no							
b) sí – amplitud limitada						X	
c) sí – gran amplitud							

258. ¿Se ha fomentado en su país el establecimiento de programas conjuntos de investigación y empresas en común para el desarrollo de tecnologías pertinentes a los objetivos del presente Convenio (18(5))?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	

**Decisión II/3, Decisión III/4 y Decisión IV/2. Mecanismo de facilitación**

259. ¿Coopera su país en el desarrollo y funcionamiento del mecanismo de facilitación?	
a) no	
b) sí	X
260. ¿Ayuda su país a elaborar las capacidades nacionales mediante el intercambio y divulgación de información sobre experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
261. ¿Se ha designado en su país un centro nacional de coordinación para el mecanismo de facilitación?	
a) no	
b) sí	X
262. ¿Proporciona su país recursos para el desarrollo y aplicación del mecanismo de facilitación?	
a) no	
b) sí, a nivel nacional	
c) sí, a nivel nacional e internacional	X
263. ¿Facilita su país y participa en talleres y otras reuniones de expertos para promover el desarrollo del centro de facilitación a nivel internacional?	
a) no	
b) solamente participación	X
c) apoyo a algunas reuniones y participación	
264. ¿Está en funcionamiento su centro de facilitación?	
a) no	
b) en preparación	X
c) sí (indique los detalles a continuación)	
265. ¿Está su centro de facilitación conectado a la Internet?	
a) no	X
b) sí	

266. ¿Se ha establecido en su país a nivel nacional un comité directivo o un grupo de trabajo del centro de facilitación multisectorial y multidisciplinario?	
a) no	X
b) sí	

**Decisión V/14. La cooperación científica y técnica y el Mecanismo de Facilitación (Artículo 18)**

267. ¿Ha examinado su país las prioridades indicadas en el Anexo I de la decisión, y ha procurado atenerse a las mismas?	
a) no se han examinado	
b) se han examinado pero no se han cumplido	X
c) examinado y cumplido en la forma apropiada	

**Otros comentarios sobre la aplicación de estos Artículos**

Se han establecido convenios de cooperación entre la ANAM y la Agencia Alemana de Cooperación -GTZ, Agencia Española de Cooperación Internacional - AECI, la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional - JICA, la Agencia Internacional para el Desarrollo - USAID, entre otros, con el propósito de desarrollar proyectos de protección y conservación de áreas protegidas. La República de Panamá está involucrada, a través de la Autoridad Nacional del Ambiente, con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo -CCAD, integrada por las máximas autoridades ambientales de Centroamérica. Además de formar parte de la Alianza para el Desarrollo Sostenible.

Los resultados de los convenios de cooperación, están orientados a contribuir con la difusión de los mismos a la sociedad civil. Sin embargo, se requiere de una decisión política a nivel de Estado para fortalecer las capacidades financieras de las entidades, principalmente aquellas que realizan investigaciones científicas, para mejorar la cooperación.

**La Estrategia Nacional de Biodiversidad incluye los siguientes lineamientos para el tema de cooperación técnica y científica, mencionados a continuación:**

1. Análisis de la cooperación técnica y financiera actual y elaboración del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad, de acuerdo con las prioridades identificadas.
2. Establecimiento de vínculos o convenios entre las instituciones responsables, empresas privadas, comunidades locales y universidades para el fomento de la investigación, tanto nacionales como internacionales.
3. Utilización y adecuación de la infraestructura, los recursos y el personal existente en instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, universidades, institutos y centros de investigación, de manera preferente.
4. Gestión para la publicación de información sobre biodiversidad a diferentes audiencias.
5. Gestión para la cooperación a nivel internacional, nacional y local para el establecimiento de las redes de información sobre biodiversidad.
6. Apoyo y fortalecimiento de la capacidad nacional para la formulación de proyectos y la obtención de fondos internacionales que coadyuven con la investigación y el incremento del conocimiento en materia de biodiversidad.

7. Fortalecimiento del Programa del Sector Medio Ambiente, Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
8. Creación de mecanismos de cooperación entre universidades, institutos, centros de investigación y empresas privadas para el desarrollo de la investigación y el conocimiento.
9. Incremento de la capacidad institucional para el fortalecimiento de la educación e investigación
10. Reglamentación y fomento del ecoturismo y la investigación científica en las áreas protegidas.
11. Fortalecimiento del sistema de cobros por los servicios que prestan las áreas protegidas y su inversión en las áreas.

Los resultados de los talleres de consulta, de 2001 con la sociedad civil y otras entidades públicas recomiendan:

- Minimizar los procesos burocráticos para hacerlos eficientes los trámites.
- Potenciar los conocimientos y destrezas con participación de Partes.
- Identificar y priorizar los tipos o modalidades de cooperación.
- Incorporar a todos los actores en los beneficios del proceso de cooperación.
- Analizar la capacidad técnica e infraestructuras instaladas en el país, con el fin de dar mejor uso y aprovechamiento de los recursos existentes.
- Incorporar en las bases de datos nacionales, los resultados de estudios científicos existentes en el exterior.
- Perfeccionar la coordinación interinstitucional de entidades involucradas en la conservación de la biodiversidad en Panamá.
- Institucionalizar y reglamentar procesos y mecanismos de intercambio de información, crear bases de meta datos coordinada por la ANAM ¿Quién hace qué? Y o bajo que condiciones habría acceso a los datos.
- Aprovechar el poder de convocatoria que tiene la ANAM para promover la cooperación internacional.
- Generar más espacios para el intercambio de información científico entre funcionarios de la ANAM y profesionales externos.
- Reforzar la investigación y aplicación de tecnológicas indígenas y tradicionales.
- Analizar mecanismos de incentivos para la cooperación con la empresa privada.
- Fortalecer el intercambio electrónico de informaciones e incorporar este componente en todos los proyectos.
- Coordinar las solicitudes de cooperación internacional para que lleven a un desarrollo sostenible de acuerdo a las necesidades identificadas a nivel regional, nacional e institucional.
- Fortalecer las unidades coordinadoras dentro de cada institución para lograr una mayor integración y definir las acciones estratégicas en materia de cooperación técnica y científica.

**Artículo 19 Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios**

268. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta		b) Media	X	c) Baja			
269. 8. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X	d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							
<p>La República de Panamá firmó el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología, en mayo del 2001. Se ha creado un Comisión Nacional de Biosseguridad y Bioética, temporal con el propósito de armonizar las regulaciones internas existentes, que tendrá vigencia hasta que sea aprobada la normativa de la normativa interna sobre el Uso y Manejo de Organismos Genéticamente Modificados y las Medidas de Seguridad respectivas</p> <p>La Asamblea Legislativa ratificó del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología, mediante la Ley 72 de 26 de diciembre de 2001.</p>							
270. ¿Se han adoptado en su país medidas para prever la participación efectiva en las actividades de investigación sobre biotecnología de aquellas Partes contratantes que aportan recursos genéticos para tales investigaciones (19(1))?							
a) ninguna medida							
b) algunas medidas establecidas						X	
c) posibles medidas en preparación						X	
d) medidas completas establecidas							
De ser así, son estas medidas							
a) legislativas							
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria							
c) políticas y administrativas						X	
271. ¿Se han adoptado en su país todas las medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes contratantes a los resultados y beneficios derivados de la biotecnología basada en recursos genéticos aportados por esas Partes contratantes (19(2))?							
a) ninguna medida							
b) algunas medidas establecidas						X	
c) posibles medidas en preparación							
d) medidas completas establecidas							

**Decisión IV/3. Asuntos relacionados con la seguridad de la biotecnología  
y Decisión V/1. Plan de trabajo del Comité intergubernamental del  
Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología**

272. ¿Es su país Parte contratante en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología?	
a) no es signatario	
b) firmado, en vías de ratificación	X
b) instrumento de ratificación depositado	

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

Panamá se encuentra entre los 16 primeros países en haber ratificado el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología, aprobado mediante la Ley N°72 de 26 de diciembre de 2001. Además, se aprobó en Tercer Debate de la Asamblea Legislativa, la Ley mediante la cual se crea la Comisión Nacional de Bioseguridad para los organismos Genéticamente Modificados y se dictan otras disposiciones, que se encuentra en la Presidencia de la República para ser sancionado.

Para la discusión del tema de los organismos vivos modificados se creó una Comisión Nacional mediante Decreto Ejecutivo N°24, de mayo de 2001, que tendrá vigencia una vez sea publicado en gaceta oficial la nueva Ley.

A nivel de cada institución competente, se han establecido unidades para que den seguimiento a todo lo relacionado con el uso de organismos genéticamente modificados.

**Artículo 20 Recursos financieros**

273. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta		b) Media	X	c) Baja			
274. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X	d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							
Los recursos financieros para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad son bastante limitados.							
275. ¿Ha proporcionado su país apoyo e incentivos financieros respecto de las actividades cuya finalidad sea alcanzar los objetivos del Convenio (20(1))?							
a) no							
b) sí – solamente incentivos							
c) sí – solamente apoyo financiero Asociación Verde de Panamá							
d) sí – apoyo financiero e incentivos						X	
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado -</b>							
276. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos que entrañen la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, según lo convenido entre su país y el mecanismo financiero provisional (20(2))? (No Aplica)							
a) no						No aplica	
b) sí							
<b>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -</b>							
277. ¿Ha recibido su país recursos financieros nuevos y adicionales para que pueda sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio (20(2))?							
a) no						X	
b) sí							
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado -</b>							
278. ¿Ha aportado su país recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y otros multilaterales (20(3))? /(No Aplica)							
<b>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -</b>							
279. ¿Ha utilizado su país recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y otros multilaterales (20(3))?							
a) no							
b) sí						X	

**Decisión III/6. Otros recursos financieros**

280. Está trabajando su país para asegurarse de que todas las instituciones de financiación (incluidos los organismos de asistencia bilateral) tratan de hacer que sus actividades presten mayor apoyo al Convenio?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
281. ¿Coopera su país en los esfuerzos para elaborar información normalizada sobre el apoyo financiero destinado a los objetivos del Convenio?	
a) no	X
b) sí (adjunte información)	

**Decisión V/11. Recursos y organismos financieros**

282. ¿Ha establecido su país un proceso para supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica?	
a) no	
b) Se están estableciendo procedimientos	X
c) sí (indique los detalles)	
283. ¿Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades nacionales en materia de diversidad biológica?	
a) no	
b) sí, pero no en un formato normalizado	X
c) sí (indique los detalles)	
284. ¿Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades en materia de diversidad biológica de otros países?	
a) no aplicable	
b) no	X
c) sí, pero no en un formato normalizado	
d) sí (indique los detalles)	
<b>Partes que son países desarrollados -</b>	
285. ¿Fomenta su país el apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio en la política de financiación de sus instituciones financieras bilaterales y en aquellas instituciones de financiación regionales y multilaterales? (No Aplica)	
a) no	No aplica
b) sí	
<b>Partes que son países en desarrollo -</b>	
286. ¿Debate su país en los diálogos mantenidos con instituciones de financiación acerca de modos y maneras de prestar apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio?	
a) no	
b) sí	X

287. ¿Ha recopilado su país información sobre el apoyo financiero adicional prestado por el sector privado?	
a) no	X
b) sí (indique los detalles)	
288. ¿Ha considerado su país la exención de impuestos en los sistemas tributarios nacionales para donaciones relacionadas con la diversidad biológica?	
a) no	
b) no en consonancia con las condiciones nacionales	
c) se están elaborando exenciones	
d) exenciones establecidas	X

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

Con relación a la decisión V/11 sobre recursos y organismos financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas, apoyado por la ANAM, debe perfeccionar, orientar y promover la cooperación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Los apoyos financieros recibidos de instituciones internacionales de financiación, para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, pasan por un proceso de supervisión realizado por la Contraloría General de la República de Panamá.

Se requiere mejorar los modos y maneras de prestar apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio. Además, es necesario difundir mayor información sobre el apoyo financiero adicional prestado por el sector privado para la conservación y uso sostenible de la Biodiversidad. La promoción de exención de impuestos pudiera considerarse como una iniciativa o incentivo viable en los sistemas tributarios nacionales para donaciones relacionadas con la diversidad biológica.

**Artículo 21 Mecanismo financiero**

289. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
290. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
Todos los presupuestos están restringidos, no hay suficiente personal capacitado. Existe desconocimiento del convenio.					
291. ¿Ha contribuido su país a intensificar las instituciones financieras existentes para proporcionar recursos financieros destinados a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?					
a) no					
b) sí					X

***Decisión III/7. Directrices para la revisión de la eficacia del mecanismo financiero***

292. ¿Ha aportado su país información sobre experiencias adquiridas en actividades financiadas por el mecanismo financiero?	
a) ninguna actividad	
b) no, aunque hay actividades	
c) sí, en el informe nacional anterior	
d) sí, en estudios monográficos	
e) sí, por otros medios (indique los detalles a continuación)	X

***Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo***

<p>La Estrategia Nacional de Biodiversidad incluye lineamientos estratégicos para el desarrollo del componente de financiamiento y mecanismo financiero, entre los que podemos mencionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Participación de las organizaciones gubernamentales, privadas y comunidades locales en la captación de fondos para el financiamiento de sistemas de producción sostenibles, a nivel nacional e internacional.</i></li> <li>2. <i>Elaboración de análisis de factibilidad de proyectos de inversión en materia de usos sostenible de la biodiversidad, como actividad complementaria a la conservación in situ.</i></li> <li>3. <i>Generación de fondos de autogestión a partir de actividades o proyectos de conservación ex situ de la biodiversidad.</i></li> <li>4. <i>Creación y asignación de incentivos para la conservación ex situ de las especies.</i></li> <li>5. <i>Creación de incentivos para el financiamiento de las investigaciones sobre biodiversidad por parte del sector privado.</i></li> </ol>
---

6. Creación de un fondo estatal para la adjudicación de becas y subsidios a los investigadores nacionales.
7. Fortalecimiento del Fondo de Vida Silvestre.
8. Reglamentación y otorgamiento en concesión de los servicios públicos y administración de algunas áreas protegidas de manera piloto.
9. Prestación y cobro de los servicios básicos de albergue y alimentación a científicos y otros visitantes en áreas protegidas que cuenten con la infraestructura adecuada para tales fines.
10. Realización de actividades económicas sostenibles en áreas rurales, que generen empleo y minimicen la presión sobre los recursos biológicos.
11. Incorporación del valor de la biodiversidad a los análisis costo-beneficio de los proyectos de inversión.
12. Creación de incentivos y otras alternativas económicas para el uso sostenible de los recursos.
13. Creación de mecanismos de financiamiento e incentivos orientados a promover la conservación de la biodiversidad con participación de la empresa privada.

La Sociedad Civil y otras entidades, como resultado de las consultas realizada a nivel nacional, recomiendan:

- Que el país establezca prioridades económicas, sociales, ambientales y líneas de cooperación coherentes.
- Fortalecer pequeños negocios y la imagen de las instituciones.
- Fortalecer la cooperación financiera con empresas privadas turísticas
- Profesionalizar la generación de fondos por parte de la empresa privada
- Crear el mecanismo para el intercambio de información - inventario de información.
- Establecer y desarrollar un Plan estratégico para la gestión de financiamiento
- Divulgar agresivamente todos los aspectos relacionados con CDB, La COP, LA ENB y el PAN de Panamá
- Informar a las unidades de cooperación externa de instituciones gubernamentales sobre oportunidades financieras a través de los mecanismos del MEF
- Establecer un grupo consultivo permanente que facilite el proceso de cooperación financiera en Diversidad Biológica
- Mayor capacitación en gestión y seguimiento de proyectos
- Fortalecer la gestión política del punto focal ANAM para lograr un presupuesto acorde a los planes de conservación y sustentarlo en el MEF y la Asamblea Legislativa.

**Artículo 23 Conferencia de las Partes**

293. ¿Cuántas personas de su país participaron en cada una de las reuniones de la Conferencia de las Partes?	
a) COP 1 (Nassau)	
b) COP 2 (Jakarta)	1
c) COP 3 (Buenos Aires)	
d) COP 4 (Bratislava)	1
e) COP 5 (Nairobi)	1

***Decisión I/6, Decisión II/10, Decisión III/24 y Decisión IV/17. Finanzas y presupuesto***

294. ¿Ha abonado su país todas sus contribuciones al Fondo Fiduciario?	
a) no	
b) sí	X

***Decisión IV/16 (parte) Preparación de las reuniones de la Conferencia de las Partes***

295. ¿Ha participado su país en reuniones regionales para debatir acerca de la aplicación del Convenio antes de las reuniones de la Conferencia de las Partes?	
a) no	
b) sí (especifique en cuales)	X
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado –</b>	
296. ¿Ha financiado su país reuniones regionales y subregionales en preparación de la COP, y facilitado la participación de países en desarrollo en tales reuniones?	
a) no	
b) sí (indique los detalles a continuación)	X

***Decisión V/22. Presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2001-2002***

297. ¿Abonó su país al 1º de enero de 2001 su contribución al presupuesto central (Fondo Fiduciario BY) correspondiente a 2001?	
a) sí, antes de esa fecha	
b) sí, con puntualidad	
c) no, pero fue abonada más tarde	X
d) todavía no abonada	

298. ¿Ha entregado su país contribuciones voluntarias adicionales a los fondos fiduciarios del Convenio?	
a) sí, para el bienio 1999-2000	
b) sí, para el bienio 2001-2002	
c) confía en hacerlo para el bienio 2001-2002	
d) no	X

***Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo***

Panamá cancelo en junio del 2002, la contribución al fondo fiducioario correspondiente al año 2001.

**Artículo 24 Secretaría**

299. ¿Ha proporcionado su país apoyo directo a la Secretaría en términos de personal ofrecido, contribución financiera para las actividades de la Secretaría, etc?	
a) no	X
b) sí	

**Artículo 25 Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico**

300. ¿Cuántas personas de su país han participado en cada una de las reuniones del OSACTT?	
a) SBSTTA I (París)	
b) SBSTTA II (Montreal)	1
b) SBSTTA III (Montreal)	
b) SBSTTA IV (Montreal)	
b) SBSTTA V (Montreal)	1

***Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo***

Además, en las reuniones del SBSTTA han participado representantes de organizaciones no gubernamentales.

**Artículo 26 Informes**

301. ¿En qué situación se encuentra su primer informe nacional?	
a) no presentado	
b) informe resumido presentado	
c) informe provisional/proyecto presentado	
d) informe final presentado	X
En caso de que su respuesta sea b), c) o d), se presentó su informe:	
¿En la fecha límite original del 1.1.98 (Decisión III/9)?	
¿En la fecha límite prolongada del 31.12.98 (Decisión IV/14)?	X
Más tarde	

***Decisión IV/14 Informes nacionales***

302. ¿Han participado todos los interesados pertinentes en la preparación de su informe nacional o en la recopilación de información para el informe?	
a) no	
b) sí	X

303. ¿Se han adoptado en su país las medidas para asegurar que su primer y/o su segundo informe nacional se ponen a disposición de los interesados pertinentes?	
a) no	
b) sí	X
Si su respuesta es afirmativa se realizó esto mediante:	
a) ¿distribución oficiosa?	X
b) ¿publicación del informe?	X
c) ¿proporcionando el informe a solicitud?	
c) ¿colocación del informe en Internet?	

**Decisión V/19. Informes nacionales**

304. ¿Ha preparado su país voluntariamente informes temáticos detallados sobre uno o más temas para su examen en profundidad en una reunión ordinaria de las Partes, de conformidad con la orientación proporcionada?	
a) no	
b) sí – ecosistemas forestales	X
c) sí – especies exóticas	X
d) sí – distribución de beneficios	X

**Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo**

Se elaboró la sinopsis del Sistema Nacional de Areas Protegidas de Panamá, como parte de los aportes para el cumplimiento de las decisiones del CDB.

**Decisión V/6. Enfoque por ecosistemas**

305. ¿Se aplica en su país el enfoque por ecosistemas, tomándose en consideración los principios y la orientación que figuran en el anexo a la Decisión V/6?	
a) no	
b) en estudio	
c) se aplican algunos aspectos	X
d) esencialmente aplicado	
306. ¿Desarrolla su país expresiones prácticas del enfoque por ecosistemas en la política y legislación nacionales y en las actividades de aplicación, adaptadas a las condiciones locales, nacionales y regionales, particularmente en el contexto de las actividades desarrolladas en el entorno de las esferas temáticas del Convenio?	
a) no	
b) en estudio	
c) se aplican algunos aspectos	X
d) esencialmente aplicado	

307. ¿Ha identificado su país estudios monográficos y proyectos piloto de aplicación que demuestran el enfoque por ecosistemas, y hace uso de cursos prácticos y de otros mecanismos para mejorar la toma de conciencia y compartir experiencias?	
a) no	X
b) estudios monográficos identificados	
c) proyectos piloto en curso	
d) cursos prácticos previstos/celebrados	
e) información disponible por conducto del mecanismo de facilitación	
308. ¿Se refuerza en su país la capacidad de aplicación del enfoque por ecosistemas, y se presta apoyo técnico y financiero para la creación de capacidad con miras a aplicar el enfoque por ecosistemas?	
a) no	X
b) sí, dentro del país	
c) sí, incluido el apoyo prestado a otras Partes	
309. ¿Ha promovido su país la cooperación regional al aplicar el enfoque por ecosistemas a través de las fronteras nacionales?	
a) no	X
b) cooperación oficiosa	
c) cooperación oficial (proporcione detalles)	

### ***Ecosistemas de Aguas Continentales***

#### ***Decisión IV/4. Situación y tendencias de la diversidad biológica y de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible***

310. ¿Ha incluido su país la información sobre la diversidad biológica de los humedales al presentar la información e informes a la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible), y considerado la inclusión de los asuntos de la diversidad biológica de aguas continentales en las reuniones para impulsar las recomendaciones de la CDS?	
a) no	
b) sí	X
311. ¿Ha incluido su país las consideraciones sobre diversidad biológica de aguas continentales en su labor con organizaciones, instituciones y convenios que trabajan en el asunto de las aguas continentales?	
a) no	
b) sí	X
<b><i>En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición –</i></b>	
312. ¿Al pedir apoyo al FMAM para proyectos relacionados con los ecosistemas de aguas continentales, ha dado su país prioridad a indicar las esferas importantes para la conservación, preparación y puesta en práctica de planes de ordenación integrados de cuencas hidrográficas, de captación y de ordenación de cuencas fluviales y para la investigación de los procesos que contribuyen a la pérdida de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí	X

313. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo 1 de la decisión y señalado las prioridades para medidas nacionales de aplicación del programa?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí	X

***Decisión V/2. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (aplicación de la decisión IV/4)***

314. ¿Presta su país apoyo o participa en la Iniciativa sobre las cuencas fluviales?	
a) no	
b) sí	X
315. ¿Recopila su país información sobre la situación de la diversidad biológica de las aguas continentales?	
a) no	
b) evaluaciones en curso	
c) evaluaciones completadas	X
316. ¿Disponen otras Partes de esta información?	
a) no	X
b) sí – informe nacional	
c) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí – por otros medios (indique los detalles a continuación)	
317. ¿Ha elaborado su país planes nacionales y/o sectoriales para la conservación y utilización sostenible de los ecosistemas de aguas continentales?	
a) no	
b) sí – solamente planes nacionales	
c) sí – planes nacionales y de los principales sectores	X
d) sí – planes nacionales y de todos los sectores	
318. ¿Ha aplicado su país medidas de creación de la capacidad para elaborar y llevar a la práctica estos planes?	
a) no	
b) sí	X

**Decisión III/21. Relación del Convenio con la CDS (Comisión sobre desarrollo sostenible) y los convenios relacionados con la diversidad biológica**

319. ¿Se han incorporado plenamente la conservación y utilización sostenible de los humedales y de las especies migratorias y sus hábitats en sus estrategias, planes y programas nacionales de conservación de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí	X

**Otros comentarios sobre aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo**

La República de Panamá ha considerado el tema de la diversidad biológica en las aguas continentales. Se coordina con otras instituciones públicas, tales como, la Autoridad del Canal de Panamá - ACP, La Dirección Nacional de Acuicultura del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y con la Autoridad Marítima de Panamá los aspectos relacionados con cada una de las entidades mencionadas.

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario ha recibido financiamiento del FMAM para proyectos relacionados con el ordenamiento de los ecosistemas de aguas continentales. Dicho proyecto cuenta con el aval de la ANAM, en calidad de Punto Focal Nacional del GEF.

Se ha logrado la firma de un Convenio de Cooperación entre la ANAM y la ACP, para desarrollar un Programa de Monitoreo para la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, con el objetivo de determinar el estado de salud ambiental de la Cuenca y aumentar el conocimiento en cuanto a la riqueza, amenaza y la pérdida de la diversidad biológica.

Como resultado de diferentes iniciativas, que se han recopilado para definir la situación de la diversidad biológica de las aguas continentales, se está desarrollando el Plan de Acción Nacional sobre Diversidad Biológica y el Plan Nacional de Acuicultura, que incorporan a nivel sectoriales el tema de conservación y utilización sostenible de los ecosistemas de aguas continentales

Como estrategia de conservación, la República de Panamá ha ratificado otros convenios internacionales relacionados con la biodiversidad, especialmente en la conservación y utilización sostenible de los humedales y de las especies migratorias y sus hábitats en sus estrategias.

**Diversidad Biológica Marina y Costera**

**Decisión II/10 y Decisión IV/5. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera**

320. ¿Se fomenta en su estrategia y plan de acción nacionales la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
321. ¿Se han establecido en su país y/o se han intensificado los arreglos institucionales, administrativos y legislativos para el desarrollo de una ordenación integrada de los ecosistemas marinos y costeros?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) arreglos establecidos	
322. ¿Ha proporcionado su país asesoramiento e información al Secretario Ejecutivo sobre acciones futuras relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?	
a) no	X
b) sí	
323. ¿Ha emprendido su país y/o ha intercambiado información sobre proyectos de demostración a título de ejemplos prácticos de ordenación integrada de zonas marinas y costeras?	
a) no	
b) sí – informe nacional anterior	
c) sí – estudios monográficos	X
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	X
324. ¿Ha establecido su país programas para profundizar y mejorar los conocimientos sobre la estructura genética de poblaciones locales de especies marinas sometidas a actividades de mejora de las reservas y/o de maricultura?	
a) no	
b) programas en preparación	X
c) programas aplicados a algunas especies	
d) programas aplicados a muchas especies	
e) no se considera como problema	
325. ¿Ha revisado su país el programa de trabajo especificado en un anexo de esa decisión, e indicado las prioridades para las medidas nacionales en la aplicación del programa? (No se conoce el anexo)	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí	

**Decisión V/3. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera (aplicación de la Decisión IV/5)**

326. ¿Contribuye su país a la aplicación del programa de trabajo sobre decoloración de corales?	
a) no	
b) sí	X
c) no aplicable	
327. ¿Aplica su país otras medidas para reaccionar ante la decoloración de corales?	
a) no	
b) sí (indique los detalles a continuación)	X
c) no aplicable	
328. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el fenómeno de la decoloración de corales?	
a) no	X
b) sí Asociación Oceánica	
c) no aplicable	

**Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo**

La Estrategia y el Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica fomenta la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera

A nivel nacional se han realizado iniciativas de investigación sobre estudios de los Manglares de Azuero y Chiriquí; el Programa de Desarrollo Sostenible del Darién contempla dentro del componente de ordenamiento territorial un Plan de Manejo Integrado, con el propósito de armonizar el desarrollo con la conservación de los recursos costero marino del Darién.

La Universidad de Panamá ha realizado un estudio preliminar sobre las vulnerabilidad de las zonas costero marinas del país. Además, CATHALAC ha formulado un Proyecto de Estudios de Vulnerabilidad al Cambio Climático de los Ecosistemas Marino Costeros.

Otras iniciativas para la Protección de la Biodiversidad Marina, se han llevado a cabo, con el apoyo de las universidades y el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, STRI.

A nivel de la región Centroamericana se han desarrollado, con el apoyo del Programa Regional para las Areas Protegidas de Centroamérica, PROARCAS/COSTAS, proyectos binacionales en el área fronteriza Gandoca - Manzanillo - San San Pond Sak, entre Costa Rica y Panamá, que han permitido el intercambio de experiencias y la aplicación de mejores prácticas de ordenación integrada de zonas marinas y costeras.

Interesantes estudios científicos sobre los corales han realizado el STRI y científicos españoles apoyados por la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI, en el Caribe y Pacífico del istmo de Panamá, respectivamente. Los resultados de dichas investigaciones han servido de base para fundamentar la toma de decisión para definir y modificar los límites de las zonas de protección de las áreas protegidas marino costeras.

*Diversidad biológica agrícola*

**Decisión III/11 y Decisión IV/6. Conservación y utilización sostenible  
de la diversidad biológica agrícola**

329. ¿Se han identificado y evaluado en su país las actividades en curso pertinentes y los instrumentos existentes a nivel nacional?	
a) no	
b) primeras etapas de análisis y evaluación	
c) etapas avanzadas de análisis y evaluación	
d) evaluación completada	X
330. ¿Se han identificado en su país los asuntos y prioridades a los que es necesario atender a nivel nacional?	
a) no	
b) en vías de realización	X
c) sí	
331. ¿Se utilizan en su país métodos e indicadores para supervisar los impactos en la diversidad biológica de proyectos de desarrollo agrícola, incluida la intensificación y extensión de sistemas de producción?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	X
d) mecanismos establecidos	
332. ¿Se han adoptado en su país medidas para compartir experiencias dirigidas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) sí – estudios monográficos	
c) sí – otros mecanismos (especifique)	X
333. ¿Se han realizado en su país estudios monográficos sobre los asuntos identificados por el OSACTT: i) los polinizadores, ii) biotas de suelos, y iii) ordenación integrada de paisajes y sistemas agrícolas?	
a) no	
b) sí – polinizadores	X
c) sí – biotas de suelos	
d) sí – ordenación integrada de paisajes y sistemas agrícolas	
334. ¿Se han establecido en su país o se han mejorado los mecanismos para profundizar en la toma de conciencia del público y en la comprensión de la importancia de la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	

335. ¿Cuenta su país con estrategias y programas y planes nacionales mediante los cuales se asegura el desarrollo y aplicación con éxito de las políticas y medidas que conducen a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	X
d) mecanismos establecidos	
336. ¿Se promueve en su país la transformación de prácticas agrícolas insostenibles a prácticas de producción sostenibles adaptadas a las condiciones bióticas y abióticas locales?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
337. ¿Se promueve en su país la utilización de prácticas de cultivo que no solamente aumentan la productividad sino que también detienen la degradación así como fomentan la regeneración, rehabilitación, restauración y mejora de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
338. ¿Se promueve en su país la movilización de las comunidades agrícolas para el desarrollo, mantenimiento y utilización de sus conocimientos y prácticas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
339. ¿Ayuda su país a aplicar el Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) sí	X
340. ¿Colabora su país con otras Partes contratantes para determinar y promover las prácticas agrícolas sostenibles y la ordenación integrada de paisajes?	
a) no	
b) sí	X

**Decisión V/5. Diversidad biológica agrícola: examen de la fase I del programa de trabajo y aprobación de un programa de trabajo para varios años**

341. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma por la que puede colaborar en su aplicación?	
a) no	
b) sí	X
342. ¿Promueve su país la cooperación regional y temática dentro de este marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) alguna cooperación	X
c) amplia cooperación	
d) plena cooperación en todas las esferas	
343. ¿Ha prestado su país apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola?	
a) no	X
b) fondos adicionales limitados	
c) importantes fondos adicionales	
<b>En caso de una Parte que sea país desarrollado –</b>	
344. ¿Ha proporcionado su país apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, particularmente para creación de la capacidad y estudios monográficos, en países en desarrollo y en países con economías en transición?	
a) no	(NO APLICA)
b) sí, en el ámbito de programas de cooperación existentes	
b) sí, incluidos fondos adicionales limitados	
c) sí, con fondos adicionales importantes	
345. ¿Ha prestado apoyo su país a medidas para despertar la conciencia del público en apoyo de sistemas de agricultura y de producción de alimentos sostenibles en los que se mantenga la diversidad biológica agrícola? (NO APLICA)	
a) no	
b) sí, amplitud limitada	X
c) sí, gran amplitud	
346. ¿Se ha coordinado la postura de su país ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?(NO APLICA)	
a) no	
b) se están adoptando medidas al respecto	X
c) sí	

347. ¿Es su país Parte en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo para ciertos productos químicos y plaguicidas peligrosos en el comercio internacional? (NO APLICA)	
a) no es país signatario	
b) país signatario – ratificación en curso	
c) instrumento de ratificación depositado	X
348. ¿Presta apoyo su país a la solicitud del Secretario Ejecutivo de participar en calidad de observador en el Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio?	
a) no	(NO APLICA)
b) sí	
349. ¿Colabora su país con otras Partes en la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?	
a) no	(NO APLICA)
b) sí	
350. ¿Recopila su país estudios monográficos y realiza proyectos piloto pertinentes a la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?	
a) no	(NO APLICA)
b) sí (indique los detalles)	
351. ¿Ha proporcionado su país información a otras Partes contratantes acerca de evaluaciones científicas pertinentes a tecnologías de restricción de usos genéticos por conducto de medios tales como el Mecanismo de Facilitación?	
a) no aplicable	X
b) no	
c) sí – informe nacional	
d) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
e) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
352. ¿Ha considerado su país la forma de responder a las inquietudes genéricas respecto a tecnologías tales como la de restricción de usos genéticos en el marco de enfoques internacionales y nacionales para la utilización segura y sostenible de germoplasmas?	
a) no	
b) sí – en estudio	
c) sí – medidas en preparación	X
353. ¿Ha realizado su país evaluaciones científicas, entre otras cosas, acerca de los efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?	
a) no	X
b) algunas evaluaciones	
c) programa importante de evaluaciones	

354. ¿Ha divulgado su país los resultados de evaluaciones científicas, entre otros fines, sobre efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?	
a) no	X
b) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
c) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
355. ¿Ha determinado su país medios y maneras de responder a los posibles impactos de las tecnologías de restricción de usos genéticos en la conservación y utilización sostenible <u>in situ</u> y <u>ex situ</u> de la diversidad biológica agrícola, incluida la seguridad de los alimentos?	
a) no	X
b) algunas medidas identificadas	
c) análisis en curso de posibles medidas	
d) amplio análisis completado	
356. ¿Ha evaluado su país si sería necesaria a nivel nacional una reglamentación eficaz de las tecnologías de restricción de usos genéticos para garantizar la seguridad de la salud humana, del medio ambiente, la seguridad de los alimentos y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola? (NO APLICA)	
a) no	
b) sí – reglamentación necesaria	X
c) sí – reglamentación innecesaria (indique otros detalles)	
357. ¿Ha elaborado y aplicado su país tal reglamentación, tomando en consideración, entre otros elementos, la índole particular de las tecnologías de restricción de usos genéticos específicas para variedades y específicas para rasgos?	
a) no	X
b) sí – elaboradas pero no aún aplicadas	
c) sí – elaboradas y aplicadas	
358. ¿Se ha puesto la información acerca de estas reglamentaciones a disposición de otras Parte contratantes?	
a) no	X
b) sí – por conducto del mecanismo de facilitación	
c) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	

**Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo**

La Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, a través del Programa Ambiental Nacional, PAN, del Departamento de Conservación De la Biodiversidad de la DNP, ha culminado una evaluación de la capacidad nacional para el desarrollo de investigaciones, manejo, transferencia, comercio y liberaciones al ambiente del Organismos genéticamente modificados por las nuevas biotecnologías.

A través del Ministerio de Desarrollo Agropecuarios se ha establecido una Comisión sobre Recursos Filogenéticos y a través de la Red Mesoamericana de Recursos Filogenético, REMERFI.

Por otra parte, nuestras autoridades han ratificado diferentes convenios, entre los que se puede mencionar; el Convenio de Róterdam, que tiene como propósito la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo para ciertos productos químicos y plaguicidas peligrosos en el comercio internacional

Se ha señalado la falta de capacidad en cuanto a recursos financiero y humanos para realizar evaluaciones científicas, entre otras cosas, acerca de los efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos

Se ha elaborado una propuesta de Ley y de Decreto Ejecutivo sobre medios y maneras de responder a los posibles impactos de las tecnologías de restricción de usos genéticos en la conservación y utilización sostenible in situ y ex situ de la diversidad biológica agrícola, incluida la seguridad de los alimentos

En la actualidad se esta evaluando la necesidad a nivel nacional una reglamentación eficaz de las tecnologías de restricción de usos genéticos para garantizar la seguridad de la salud humana, del medio ambiente, la seguridad de los alimentos y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola.

**Diversidad biológica forestal**

**Decisión II/9 y Decisión IV/7. Diversidad biológica forestal**

359. ¿Ha incluido su país los conocimientos y experiencias en materia de diversidad biológica forestal en sus delegaciones enviadas al Grupo intergubernamental sobre los bosques?	
a) no	X
b) sí	
c) no aplicable	
360. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la decisión y señalado la forma en la que puede colaborar en su aplicación?	
a) no	
b) en preparación	X
c) sí	
361. ¿Ha integrado su país los aspectos de la diversidad biológica forestal en su participación y colaboración con organizaciones, instituciones y convenios que influyen o que trabajan en el tema de la diversidad biológica forestal?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	X
c) sí – gran amplitud	
362. ¿Se da en su país elevada prioridad a la asignación de recursos para actividades que adelantan los objetivos del Convenio respecto a la diversidad biológica forestal?	
a) no	
b) sí	X
<b>En el caso de una Parte que sea país en desarrollo o país con economía en transición -</b>	
363. ¿Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, propone su país proyectos que promueven la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	X
b) sí	

**Decisión V/4. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal**

364. ¿Se conforman al enfoque por ecosistemas las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal?	
a) no	
b) sí	X
365. ¿Se tienen en cuenta en las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal los resultados del cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Bosques?	
a) no	
b) sí	X
366. ¿Contribuirá su país al trabajo futuro de Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques?	
a) no	
b) sí	X
367. ¿Ha proporcionados su país información pertinente sobre la aplicación de este programa de trabajo?	
a) no	
b) sí – presentación de estudios monográficos	
c) sí – informe nacional temático presentado	X
d) sí – otros medios (indique los detalles a continuación)	
368. ¿Ha integrado su país los programas nacionales sobre bosques en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica aplicando el enfoque por ecosistemas y la ordenación forestal sostenible?	
a) no	
b) sí – amplitud limitada	
c) sí – gran amplitud	X
369. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurar la participación del sector forestal, del sector privado, de las comunidades indígenas y locales y de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	
b) sí – algunos interesados	X
c) sí – todos los interesados	

370. ¿Ha adoptado su país medidas para fortalecer las capacidades nacionales, incluidas las locales para mejorar la eficacia y las funciones de las redes de zonas forestales protegidas, así como las capacidades nacionales y locales para la aplicación de la ordenación forestal sostenible, incluida la regeneración de los bosques?	
a) no	
b) algunos programas que abarcan varias necesidades	X
c) muchos programas que abarcan varias necesidades	
d) programas que abarcan todas las necesidades observadas	
e) ninguna necesidad observada	
371. ¿Ha adoptado su país medidas para aplicar las propuestas de acción del Foro Integubernamental sobre Bosques y del Grupo Integubernamental sobre Bosques acerca de la valoración de los bienes y servicios proporcionados por los bosques?	
a) no	
b) en estudio	X
c) medidas adoptadas	

***Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas***

***Decisión V/23. Examen de opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas***

372. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma de llevarlo a la práctica?	
a) no	
b) análisis en curso	X
c) sí	
373. ¿Presta su país apoyo científico, técnico y financiero, a nivel nacional y regional, a las actividades indicadas en el programa de trabajo?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
374. ¿Fomenta su país la cooperación para la aplicación regional o subregional del programa de trabajo entre los países que comparten biomas similares?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	

***Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo***

En cuanto a la biodiversidad de zonas áridas, este tipo de ecosistema está poco representado en el territorio nacional.

**Decisión V/20. Operaciones del Convenio**

375. ¿Se tienen en cuenta en su país, al designar expertos que hayan de ser incluidos en la lista, el equilibrio entre los sexos, la participación de pueblos indígenas, y de miembros de las comunidades locales, y la gama de disciplinas y conocimientos especializados pertinentes?	
a) no	X
b) sí	
376. ¿Ha participado activamente su país en actividades subregionales y regionales para preparar las reuniones del Convenio y mejorar la aplicación del Convenio?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
377. ¿Ha emprendido su país un análisis de los programas y necesidades nacionales relacionados con la aplicación del Convenio y, cuando procede, informado acerca de ello al Secretario Ejecutivo?	
a) no	X
b) en vías de realización	
c) sí	

**Utilice esta casilla para indicar las actividades concretas que desempeña su país como RESULTADO DIRECTO de adherirse como Parte contratante al Convenio, citando, según corresponda, las preguntas anteriores:**

Se ha creado la Comisión Nacional de Biodiversidad en mayo de 2002, integrada por representantes del sector gubernamental y expertos en diferentes disciplinas y conocimientos especializados pertinentes del Convenio. Aún no se han designado oficialmente expertos, pero se tomará en cuenta, el equilibrio entre los sexos, la participación de pueblos indígenas, y de miembros de las comunidades locales.

La Autoridad Nacional del Ambiente, a través del Departamento de Conservación de la Biodiversidad participa activamente en la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, CCAD, ha creado el Comité Técnico de Biodiversidad, encargado de dar seguimiento a los compromisos regionales para la implementación del Convenio sobre Diversidad Biológica y del Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de las Areas Silvestre Prioritarias de Centro América.

El Departamento de Conservación de la Biodiversidad, de la ANAM, ha realizado una evaluación sobre la aplicación de los programas establecidos y adoptados en las Conferencias de las Partes del CDB. La evaluación se ha realizado sobre la base de las acciones y competencias de cada sector relacionado con la biodiversidad. Se han enviado a la Secretaria Ejecutiva los informes regionales de cumplimiento de las decisiones y la posición sub regional de Centroamérica hacia las Conferencias de las Partes de acuerdo con la agenda a discutir en las últimas dos COP.

**Utilice esta casilla para indicar iniciativas en colaboración con otras Parte, citando, según corresponda, las preguntas anteriores:**

No se han realizado designaciones de expertos incluidos en la lista, tomando en cuenta el equilibrio entre los sexos, la participación de pueblos indígenas, la participación de miembros de las comunidades locales, y la gama de disciplinas y conocimientos especializados pertinentes.

A nivel Centroamericano, Panamá realiza actividades en el área fronteriza, conjuntamente con Costa Rica. Además se han desarrollado propuestas conjuntas de Acuerdo Regionales en el tema de Bioseguridad, Intercambio de Información, elaboración de Informes Regionales y Acceso a los Recursos Genéticos. Está en proceso la elaboración de una Estrategia Centroamericana de Biodiversidad.

Las actividades evaluadas a nivel regional han contado con el consenso de los países centroamericanos, lo que ha permitido establecer posiciones únicas, comunes frente a los temas tratados en las Conferencias de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

**Utilice esta casilla para proporcionar otros comentarios sobre asuntos relacionados con la aplicación nacional del Convenio:**

Cada vez más se conoce el Convenio, sin embargo se requiere hacer un esfuerzo mayor para divulgar las ventajas y Beneficios del CDB, así como también crear otros mecanismos que mejoren las condiciones para la participación de otras instituciones que pudieran colaborar con el cumplimiento de lo establecido en el Convenio.

**La redacción de estas preguntas se basa en los Artículos del Convenio y en las decisiones de la Conferencia de las Partes. Se le ruega que indique si ha tenido dificultades en interpretar el sentido de estas preguntas**

Se han presentado dificultades para contestar las preguntas para elaborar el segundo informe, debido a que se desconoce si el cuestionario está dirigido a la Sociedad en General o a la Institución Rectora. Hay muchas preguntas similares. Y hay algunas preguntas que pudieran integrarse para facilitar dar respuestas más concretas.

**Si su país ha completado su estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB), proporcione la siguiente información:**

Fecha de terminación:	<b>2000</b>
Si el EPANDB hubiera sido adoptado por el gobierno	
¿En nombre de qué autoridad?	<b>Autoridad Nacional del Ambiente</b>
¿En qué fecha?	<b>Agosto de 2000</b>
Si se hubiera publicado el EPANDB indique lo siguiente:	
Título:	<b>"Estrategia Nacional de Biodiversidad" "Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica"</b>
Nombre y dirección del editor:	<b>Autoridad Nacional del Ambiente</b>
ISBN:	
Precio (de ser aplicable):	<b>Distribución Gratuita</b>
Otra información sobre pedidos:	<b>Dirección Nacional de Patrimonio Natural Departamento de Conservación de la Biodiversidad</b>
Si no se hubiera publicado el EPANDB	
Proporcione detalles completos acerca de la forma de conseguir ejemplares:	<b>Dirección Nacional de Patrimonio Natural de la ANAM Departamento de Conservación de la Biodiversidad <u><a href="mailto:Biodiversidad@anam.gob.pa">Biodiversidad@anam.gob.pa</a></u></b>
Si el EPANDB se hubiera colocado en un sitio nacional de internet	
Indique la dirección completa URL:	<b><u><a href="http://www.anan.gob.pa">www.anan.gob.pa</a></u></b>
Si el EPANDB ha sido preparado por conducto de un organismo de ejecución del FMAM	
Indique el organismo:	<b>PNUMA</b>

***Proporcione detalles similares si ha completado un estudio de país sobre diversidad biológica o cualquier otro informe o plan de acción pertinente a los objetivos del Convenio***

El Primer Informe Nacional sobre el Estado y Conservación de la Biodiversidad de Panamá, concluyó en diciembre de 1998, ha sido distribuido gratuitamente por el Departamento de Conservación de la Biodiversidad, de la Dirección Nacional de Patrimonio Natural de la Autoridad Nacional del Ambiente de la República de Panamá.

***Proporcione los detalles relativos a cualquier organismo nacional(p.ej., oficina nacional de auditoría) que haya examinado o esté encargado de examinar la aplicación del Convenio en su país***

La ANAM es la responsable de evaluar la aplicación del CDB en el país.

# ANEXOS